



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Salud y Política Social

Servicios sociales. Subvenciones. Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave, para el año 2013**587**

Servicios sociales. Subvenciones. Orden de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2013**608**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Educación y Cultura

Educación. Premios. Corrección de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Consejera, por la que se conceden los premios del V Concurso Regional de Lectura en Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura.....**636**

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Cáceres**

Notificaciones. Edicto de 4 de diciembre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 682/2011641

V ANUNCIOS**Consejería de Empleo, Empresa e Innovación**

Notificaciones. Anuncio de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º 05/0221/1, relativo a incentivos extremeños a la inversión.....643

Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena y Azuaga (JEAV-004)". Expte.: SER0313002.....644

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Gargantilla y Plasencia (JEAV 010)". Expte.: SER0313003648

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Rebollar y Plasencia (JEAV 011)". Expte.: SER0313004651

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Garbayuela y Talarrubias (JEAV 012)". Expte.: SER0313005655

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Malcocinado y Azuaga (JEAV 013)". Expte.: SER0313006658



Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Garganta y Baños de Montemayor (JEAV-014)". Expte.: SER0313007662

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Serrejón y Casatejada (JEAV-015)". Expte.: SER0313008666

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera (JEAV-016)". Expte.: SER0313009669

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabañas y Retamosa (JEAV-017)". Expte.: SER0313010.....673

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Santa Marga de Magasca-Cáceres-Trujillo (JEAV-018)". Expte.: SER0313011.....677

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (JEAV-019)". Expte.: SER0313012680

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Maguilla-Llerena-Azuaga (JEAV-020)". Expte.: SER0313013684

Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabezabellosa y Plasencia (JEAV-021)". Expte.: SER0313014.....687



Contratación. Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Berzocana y Cañamero (JEAV-025)". Expte.: SER0313015691

Información pública. Anuncio de 3 de diciembre de 2012 sobre modificación de uso de parte de nave a vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 9, 24 y 28 recinto 3 del polígono 58. Promotora: Dña. Lourdes Cruz Villalón, en Badajoz694

Notificaciones. Anuncio de 5 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública en el expediente n.º R-11/09695

Información pública. Anuncio de 14 de diciembre de 2012 sobre segunda ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos. Situación: parcelas 353, 354, 435-440 y 462 del polígono 13. Promotor: Empresa Cooperativa Extremeña de Ajos, SC, en Aceuchal.....696

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 27 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación de explotación porcina, promovido por Almonazar, SL, en el término municipal de Alburquerque696

Contratación. Anuncio de 18 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1352SE1FR064698

Contratación. Anuncio de 19 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Mejora y acondicionamiento de la Acequia II-B-3 de la zona regable de Borbollón y Rivera de Gata". Expte.: 1333OB1FR054701

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida703

Notificaciones. Anuncio de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de modificación de la resolución de concesión en el expediente n.º PL-2012-0362, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración.....705

Notificaciones. Anuncio de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EI-2011-1805, relativo a subvención para el empleo indefinido706



Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores707

Notificaciones. Edicto de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores707

Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera

Ventanilla única. Edicto de 18 de diciembre de 2012 sobre protocolo de adhesión relativo a ventanilla única710

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros

Urbanismo. Anuncio de 21 de diciembre de 2012 sobre información pública del contenido de la propuesta de reparcelación del ámbito de actuación del PERI-3 suelo urbano no consolidado de las Normas Subsidiarias711

Mancomunidad de Servicios "La Serena-Vegas Altas"

Mancomunidades. Anuncio de 12 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos711



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ORDEN de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social, para la realización de programas de atención a personas con trastorno mental grave, para el año 2013. (2013050009)

El Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2007-2012, aprobado el 28 de septiembre de 2007 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, contempla entre sus estrategias el aumento y la adaptación de los recursos asistenciales a las necesidades específicas de la demanda de atención, constituyendo el grupo de personas con trastorno mental grave uno de los de atención preferente.

Este Plan pretende establecer una visión integral de la salud mental toda vez que las personas afectadas por trastornos mentales pueden presentar discapacidades que dificultan o impiden su autonomía a nivel familiar, laboral y social, dificultando en definitiva su integración social.

El Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Servicios Sociales Especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre, establece en su artículo 2, dentro de su ámbito de actuación, los Programas de atención a personas con trastorno mental grave, los cuales aparecen regulados específicamente en el Capítulo IX del citado decreto.

Dicho decreto, dispone en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Salud y Política Social.

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), establece en el artículo 2.2.c) que la convocatoria de subvenciones se realizará por Orden de la Consejería competente en materia de dependencia, a iniciativa del órgano o unidad de la misma que resulte competente por razón de la materia.



En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente orden es realizar la convocatoria pública periódica para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de los gastos generados por el desarrollo de los programas dirigidos a personas con trastorno mental grave, y sus familias, para el año 2013, reguladas en el Capítulo I (disposiciones generales) y el Capítulo IX del Decreto 62/2012, de 13 de abril (DOE n.º 74, de 18 de abril de 2012), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio (DOE n.º 120, de 22 de junio) y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2013), y que a continuación se detallan:

- A. Programa de Pisos Supervisados: modalidad de atención residencial que proporciona alojamiento, con supervisión de 24 horas, los 7 días de la semana, manutención y servicio rehabilitador a personas con enfermedades mentales de evolución crónica, que presenten menor nivel de dependencia, mayor nivel de autonomía y menor necesidad de supervisión que los usuarios de los Centros Residenciales de Rehabilitación.

El n.º de destinatarios de este programa será entre 4 y 8 usuarios por piso supervisado.

- B. Programa de Apoyo Residencial: conjunto de actuaciones planificadas y ejecutadas por personal técnico del ámbito sociosanitario, orientadas al cumplimiento de objetivos rehabilitadores y de integración, desarrolladas en el ámbito de un entorno residencial, y dirigido a los usuarios de estos recursos, a fin de facilitarles herramientas que contribuyan a incrementar su autonomía y facilitar su reinserción social. Cada entidad sólo podrá presentar un programa de apoyo residencial por cada uno de los centros de los que sea titular.
- C. Programas de Integración laboral: conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la integración laboral de las personas con enfermedad mental. Las actuaciones se dirigirán tanto a la adquisición o recuperación de los conocimientos y habilidades necesarias para el acceso al empleo, como a la promoción de iniciativas de empleo, promoviendo la normalización, la autonomía e independencia de los usuarios.
- D. Programas de Integración social: programas dirigidos a facilitar y promover la participación de las personas con Trastorno Mental Grave en la comunidad, a través de actuaciones dirigidas al fomento de la utilización de los recursos de la comunidad, ya sean de tipo educativo, social o de ocio.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro legalmente constituidas, con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura,

y en cuyos estatutos figure como objeto social la atención a personas con trastorno mental grave.

2. Las entidades que soliciten subvenciones para programas asistenciales deberán contar con la autorización administrativa que, en su caso, establezca la normativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con el modelo normalizado que se establece en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, como Anexo VIII, y que se acompaña como Anexo I a la presente orden. Las solicitudes irán dirigidas a la Consejería de Salud y Política Social (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, SEPAD), y podrán ser presentadas en todos los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

3. Una vez recibida la solicitud, si ésta y/o la documentación requerida presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Documentación.

El impreso de solicitud, según el modelo oficial, debidamente cumplimentado en todos sus extremos, vendrá acompañado de la siguiente documentación, que se presentará en original o en copia compulsada:

- a. Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
- b. Copia de los Estatutos de la Entidad interesada.
- c. Documento en el que conste la plantilla del personal de los centros con indicación de su titulación, antigüedad y/o experiencia.
- d. Presupuesto económico diferenciando los gastos previstos de personal, de gestión y mantenimiento del recurso y para el desarrollo de los programas, según el modelo establecido en el Anexo II de la presente orden.



- e. Memoria explicativa de los programas específicos donde consten, al menos, ubicación, justificación de la necesidad del programa, objetivos que se persiguen, población destinataria, así como la descripción de las áreas de intervención y actividades que se van a realizar. Las memorias explicativas de los programas deberán presentarse firmadas por el representante legal de la entidad.

Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
2. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de la presente Orden, integrada por los siguientes miembros:
 - El titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
 - Tres funcionarios de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, designados por su titular, actuando uno de ellos como Secretario, con voz pero sin voto.
3. El titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. Esta propuesta de resolución no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración.
4. La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La falta de notificación de la resolución expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6. Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones.

Una vez recibidas las solicitudes y completada, en su caso, la documentación, se procederá a su valoración conforme a los siguientes criterios según el tipo de programa, ponderándose conforme a la puntuación que a continuación se determina:

I. Programa de Pisos Supervisados y Programa de Apoyo Residencial:

- a. Contenido y Calidad técnica del proyecto: se valorará en función de los ítem recogidos en el mismo y de que estén formulados de manera operativa, en la forma que se indica a continuación y hasta un máximo de 5 puntos:

- Finalidad del programa: acorde con las líneas estratégicas contempladas en el Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2007/2012.
 - Objetivos: deben estar formulados de manera general y específica.
 - Temporalidad: establecer un calendario de actuaciones.
 - Procedimiento de intervención: modelo teórico, actividades, metodología e instrumentos de evaluación.
 - Recursos personales y materiales destinados al desarrollo del programa.
 - Destinatarios y perfil: n.º de beneficiarios y necesidades específicas de intervención.
 - Modelo y/o instrumentos de seguimiento y evaluación: descripción de las herramientas de evaluación interna del programa, que permitan medir la evolución y resultados del mismo.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente todos los ítems: 5 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente entre 4 y 6 ítems: 2 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente menos de 4 ítems: 0 puntos.
- b. Disponer de personal con formación académica y/o profesional en el ámbito sociosanitario, según Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad en vigor, para la realización del programa, hasta un máximo de 5 puntos:
- Si dispone al menos de un titulado de grado, con cualificación y experiencia mínima de 3 años, y en el caso de pisos supervisados, además dispone de personal cuidador: 5 puntos.
 - Si dispone al menos de un titulado de grado, con cualificación y experiencia mínima de 1 año, y en el caso de pisos supervisados, además dispone de personal cuidador: 2 puntos.
 - Si dispone al menos de un titulado de grado, con cualificación y sin experiencia, y en el caso de pisos supervisados, además dispone de personal cuidador: 1 punto.
 - No se dispone de personal titulado en el ámbito sociosanitario: 0 puntos.
- c. Continuidad del programa, hasta un máximo de 3 puntos:
- Si viene prestándose desde hace 5 años o más: 3 puntos.
 - Si viene prestándose desde hace 2 años o más: 1 punto.
 - Si es de nueva creación: 0 puntos.
- d. Actividades en la comunidad, hasta un máximo de 3 puntos:
- Si el programa propicia la participación activa de los usuarios en más de un ámbito de la comunidad (ocio, laboral, social, familiar y/o cultural): 3 puntos.



- Si el programa propicia la participación de los usuarios en solo 1 ámbito de la comunidad: 1 punto.
 - Si no propicia la participación comunitaria: 0 puntos.
- e. Coordinación con recursos comunitarios, hasta un máximo de 2 puntos:
- Si el programa se coordina con otros recursos, tanto del ámbito de la salud mental y con otro tipo de recursos comunitarios: 2 puntos.
 - Si el programa sólo se coordina con recursos de un solo ámbito: 1 punto.
 - No se coordina con ningún recurso: 0 puntos.
- f. Existencia de programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial, hasta un máximo de 2 puntos:
- No existen programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial: 2 puntos.
 - Existen programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial: 0 puntos.

Para tener derecho a la subvención, el programa deberá obtener una puntuación mínima de 10 puntos conforme al baremo anterior.

Cuando se trate de Programas de Pisos Supervisados, y siempre que éstos hayan obtenido la puntuación mínima señalada en el párrafo anterior, les será de aplicación, además, una segunda fase, en las que se valorarán conforme al criterio siguiente:

- g. Número de usuarios por Piso Supervisado/vivienda:
- Menos de 4 usuarios: 0 puntos.
 - 4 usuarios: 4 puntos.
 - 5 usuarios: 4,5 puntos.
 - 6 usuarios: 5 puntos.
 - 7 usuarios: 5,5 puntos.
 - 8 usuarios: 6 puntos.

En el caso de que un programa de Piso Supervisado contemple más de una vivienda, en la valoración se aplicarán los criterios señalados en las letras a. a f. a la totalidad del proyecto, aplicándose el criterio establecido en la letra g, a cada una de las viviendas que componen el proyecto. El total de los puntos obtenidos por cada una de las viviendas conforme a dicho criterio se sumará a los puntos obtenidos por el programa global. Además, el resultado obtenido según lo señalado anteriormente, se incrementará con un índice de 2 puntos por cada vivienda que conforme el programa de Pisos Supervisados presentado.

II. Programas de Integración laboral:

- a. Contenido y Calidad técnica del proyecto: se valorará en función de los ítem recogidos en el mismo y de que estén formulados de manera operativa, en la forma que se indica a continuación y hasta un máximo de 5 puntos:

- Finalidad del programa: acorde con las líneas estratégicas contempladas en el Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2007/2012.
 - Objetivos: deben estar formulados de manera general y específica.
 - Temporalidad: establecer un calendario de actuaciones y horario de atención a los destinatarios del programa.
 - Procedimiento de intervención: modelo teórico, actividades, metodología e instrumentos de evaluación.
 - Recursos personales y materiales destinados al desarrollo del programa.
 - Destinatarios y perfil: n.º de beneficiarios y necesidades específicas de intervención. Especificar estancia media del usuario en el programa.
 - Modelo y/o instrumentos de seguimiento y evaluación: descripción de las herramientas de evaluación interna del programa, que permitan medir la evolución y resultados del mismo.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente todos los ítems: 5 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente entre 4 y 6 ítems: 2 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente menos de 4 ítems: 0 puntos.
- b. Disponer de personal con formación académica y/o profesional en el ámbito sociolaboral, según Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad en vigor, para la realización del programa, hasta un máximo de 6 puntos:
- Si dispone al menos de un titulado de grado con especialización sociolaboral, con experiencia mínima de 3 años: 6 puntos.
 - Si dispone al menos de un titulado de grado con especialización sociolaboral, con experiencia mínima de 1 año: 2 puntos.
 - Si dispone al menos de un titulado de grado con especialización sociolaboral, sin experiencia: 1 punto.
 - No se dispone de personal titulado en el ámbito sociolaboral: 0 puntos.
- c. Continuidad del programa, hasta un máximo de 2 puntos:
- Si se viene desarrollando desde hace 5 años o más: 2 puntos.
 - Si se viene desarrollando desde hace 2 años o más: 1 punto.
 - Si es de nueva creación: 0 puntos.
- d. Actividades en la comunidad, hasta un máximo de 3 puntos:
- Si el programa propicia la participación activa de los usuarios en ámbitos laborales de la comunidad, además de en otros ámbitos (ocio, participación ciudadana ..): 3 puntos.



- Si el programa propicia la participación de los usuarios en solo 1 ámbito de la comunidad: 1 punto.
 - Si no propicia la participación comunitaria: 0 puntos.
- e. Coordinación con recursos comunitarios, hasta un máximo de 2 puntos:
- Si el programa se coordina con recursos laborales (oficinas de empleo, agentes de desarrollo, empresas, sindicatos) y con recursos del ámbito de la salud mental: 2 puntos.
 - Si solo se coordina con recursos de un solo ámbito: 1 punto.
 - Si no se coordina con ningún tipo de recurso: 0 puntos.
- f. Existencia de programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial, hasta un máximo de 2 puntos:
- No existen programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial: 2 puntos.
 - Existen programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial: 0 puntos.

Para tener derecho a la subvención, el programa deberá obtener una puntuación mínima de 10 puntos conforme al baremo anterior.

III. Programas de Integración Social:

- a. Contenido y Calidad técnica del proyecto: se valorará en función de los ítem recogidos en el mismo y de que estén formulados de manera operativa, en la forma que se indica a continuación y hasta un máximo de 5 puntos:
- Finalidad del programa: acorde con las líneas estratégicas contempladas en el Plan Integral de Salud Mental de Extremadura 2007/2012.
 - Objetivos: deben estar formulados de manera general y específica.
 - Temporalidad: establecer un calendario de actuaciones y horario de atención a los destinatarios del programa.
 - Procedimiento de intervención: modelo teórico, actividades, metodología e instrumentos de evaluación.
 - Recursos personales y materiales destinados al desarrollo del programa.
 - Destinatarios y perfil: n.º de beneficiarios y necesidades específicas de intervención. Especificar estancia media del usuario en el programa.
 - Modelo y/o instrumentos de seguimiento y evaluación: descripción de las herramientas de evaluación interna del programa, que permitan medir la evolución y resultados del mismo.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente todos los ítems: 5 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente entre 4 y 6 ítems: 2 puntos.



- Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente menos de 4 ítems: 0 puntos.
- b. Disponer de personal con formación académica y/o profesional en el ámbito de la inserción social, según Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad en vigor, para la realización del programa, hasta un máximo de 6 puntos:
- Si dispone al menos de un titulado de grado con especialización en el ámbito de la inserción social, con experiencia mínima de 3 años: 6 puntos.
 - Si dispone al menos de un titulado de grado con especialización en el ámbito de la inserción social, con experiencia mínima de 1 año: 2 puntos.
 - Si dispone al menos de un titulado de grado con especialización en el ámbito de la inserción social, sin experiencia: 1 punto.
 - No se dispone de personal titulado en el ámbito de la inserción social: 0 puntos.
- c. Continuidad del programa, hasta un máximo de 2 puntos:
- Si se viene desarrollando desde hace 5 años o más: 2 puntos.
 - Si se viene desarrollando desde hace 2 años o más: 1 punto.
 - Si es de nueva creación: 0 puntos.
- d. Actividades en la comunidad y con la familia, hasta un máximo de 2 puntos:
- Si el programa potencia y propicia otras actividades en la comunidad, además de las propias del programa, y fomenta la participación de las familias: 2 puntos.
 - Si el programa sólo potencia uno de los dos aspectos anteriores: 1 punto.
 - Si el programa no potencia ni las actividades en la comunidad ni fomenta la participación de las familias: 0 puntos.
- e. Participación de los usuarios en el desarrollo del programa, hasta un máximo de 5 puntos:
- Se promueve la participación de los usuarios en el diseño y desarrollo de las actuaciones: 5 puntos.
 - Se promueve únicamente la participación de los usuarios en el desarrollo de las actuaciones: 3 puntos.
 - Se promueve únicamente la participación de los usuarios en el diseño de las actuaciones: 1 punto.
 - No se promueve la participación de los usuarios: 0 puntos.
- f. Existencia de programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial, hasta un máximo de 2 puntos:
- No existen programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial: 2 puntos.



— Existen programas destinados a la misma finalidad en su ámbito territorial: 0 puntos.

Para tener derecho a la subvención, el programa deberá obtener una puntuación mínima de 11 puntos conforme al baremo anterior.

Artículo 7. Criterios para la determinación de la cuantía individualizada de las subvenciones.

1. El importe de la subvención podrá alcanzar el 100 % del coste total de la realización de los Programas, sin que la cuantía máxima a subvencionar por cada Programa pueda exceder de 200.000 euros.
2. El crédito presupuestario asignado en la orden de convocatoria se distribuirá entre las distintas modalidades de Programas, teniendo en cuenta el número de proyectos presentados que han obtenido la puntuación mínima para cada una de ellas, conforme a los siguientes porcentajes:
 - A) Programas "Pisos Supervisados": el 42 %.
 - B) Programas "Apoyo Residencial": el 8 %.
 - C) Programas de integración laboral: el 35 %.
 - D) Programas de integración social el 15 %.

En el caso de que en alguna modalidad, una vez realizada la asignación individual a los proyectos, resultara un saldo no aplicado por la limitación de la cuantía solicitada o por la cuantía máxima individualizada a conceder, este crédito podrá destinarse al resto de las modalidades siguiendo el mismo procedimiento, o, en su caso, destinarse a aquella modalidad donde se hayan presentado mayor número de proyectos que hayan obtenido la puntuación mínima.

La asignación individual a cada proyecto vendrá determinada por la ponderación entre el crédito asignado en la Modalidad, la puntuación máxima que por modalidad pueden obtener los proyectos, y la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos en cuestión, como resultado de la aplicación de los criterios de valoración, teniendo siempre como límite la cuantía solicitada por la entidad y, en su caso, la cuantía máxima establecida en el apartado 1 de este artículo.

Para el Programa de Pisos Supervisados, la asignación individual del proyecto vendrá determinada por la ponderación entre el crédito asignado en la Modalidad y la puntuación obtenida por el proyecto, con los criterios definidos en el artículo anterior.

Artículo 8. Publicidad de la concesión.

1. Cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.



2. En el supuesto de importe inferior a la cantidad mencionada, la publicidad se hará mediante la publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Política Social.

Artículo 9. Financiación.

1. La financiación por parte de la Consejería de Salud y Política Social de las subvenciones convocadas a través de la presente orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, por un importe total de 624.150,00 euros, en la aplicación presupuestaria 15.04.232.A.489.00, Proyecto de gasto 2010.18.002.0035.
2. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2013.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.4 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, estas cuantías podrán ser aumentadas hasta un 20 por ciento, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Artículo 10. Pago y forma de justificación de las subvenciones.

1. Las subvenciones se abonarán con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas sin necesidad de garantía alguna.
2. Las subvenciones de importe igual o inferior a 3.000 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable, salvo en el caso de que el beneficiario lo haya sido de la misma línea de subvención en el ejercicio anterior, en cuyo caso será necesario que previamente haya justificado el gasto imputable a dicho ejercicio económico.
3. Las subvenciones por importe superior a 3.000 euros serán abonadas fraccionadamente, una vez dictada resolución favorable, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:

- a) Tras la notificación de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50 % de la cantidad total concedida.

El pago de esta cantidad quedará supeditado a la aportación por el beneficiario, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas de publicidad y, en su caso, de la justificación de las cantidades concedidas en convocatorias de ayudas anteriores.

- b) El 50 % restante de la subvención se abonará de la siguiente forma:

- Un primer 25 %, una vez se haya justificado documentalmente por el beneficiario u órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25 % de la cantidad total concedida.



- Un segundo 25 %, cuando se haya justificado documentalmente por el beneficiario u órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que el importe de los gastos y pagos realizados en ejecución de la actividad subvencionada superan el 50 % de la cantidad total concedida. Las justificaciones para el abono de este último 25 % de la subvención, deberán aportarse a la Consejería competente en materia de política social antes del 30 de noviembre del 2013.

En ningún caso se dará lugar a que exista una cantidad anticipada y sin justificar superior al 50 % de la subvención concedida.

4. La justificación de gastos y pagos se realizará mediante la siguiente documentación:
 - Cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el Secretario y el representante legal de la entidad, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención.
 - Certificado pormenorizado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad.
 - Facturas o documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en original o copia compulsada. Se deberá presentar esta documentación acompañada de una relación detallada de dichos justificantes.
5. En el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, los órganos responsables de las Entidades beneficiarias expedirán certificado acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso del importe concedido en concepto de subvención con destino a la finalidad para la que ha sido otorgada.
6. Los beneficiarios de las ayudas, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberán justificar el cumplimiento total de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 1 de marzo del 2014. A estos efectos deberán presentar toda la documentación prevista en el apartado 4, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y justificativa de los gastos y pagos realizados en la ejecución total de la actividad subvencionada.
7. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar una Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas.
8. Cuando hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 11. Obligaciones respecto a la gestión y utilización de los servicios financiados.

Las cantidades que puedan abonar los usuarios en concepto de cuotas de socios tendrán carácter voluntario, estando obligada la Entidad a indicar a los usuarios el carácter facultativo de las mismas y el hecho de que la condición de socio no implicará en ningún caso ventaja alguna respecto a la participación en los programas subvencionados.

**Artículo 12. Personal contratado.**

La Junta de Extremadura no tendrá ningún tipo de relación laboral, funcionarial, ni administrativa con el personal contratado para la ejecución de las actividades subvencionadas mediante la presente orden.

Artículo 13. Régimen jurídico.

En lo no previsto en la presente convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de la Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y en las demás normas concordante en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ CARRÓN



ANEXO I

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Servicio Extremeño de Promoción de la
Autonomía y Atención a la Dependencia

REGISTRO DE ENTRADA

SOLICITUD

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACION DE PROGRAMAS
DE

ATENCION A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE.

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROGRAMA SOLICITADO:

<input type="checkbox"/> PISOS SUPERVISADOS
<input type="checkbox"/> APOYO RESIDENCIAL
<input type="checkbox"/> INTEGRACION LABORAL
<input type="checkbox"/> INTEGRACION SOCIAL

Denominación.....

COSTE TOTAL: _____ € IMPORTE QUE SOLICITA: _____ €

2.- DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE:

Denominación:		
Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura:		
Domicilio:	Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:



4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

- Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
- Copia de los Estatutos de la entidad interesada.
- Documento en el que conste la plantilla del personal de los centros con indicación de su titulación.
- Presupuesto económico diferenciando los gastos previstos de personal, de gestión y mantenimiento del recurso y para el desarrollo de los programas.
- Memoria explicativa de los programas a desarrollar.

7.- DECLARACIONES RESPONSABLES:

D/D^a, representante legal de la entidad
 con CIF

DECLARA

Que la entidad a la que represento, se haya al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que la Entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del Artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Fdo:

En _____, a _____ de _____ de .

FIRMA:

D/D^a _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Consejería de Salud y Política Social. Avda. de las Américas nº 4. MERIDA - 06800.
Solicitud subvención Programas de atención a Personas con Trastorno Mental Grave Hoja 2 de 2.

**ANEXO II**

FICHA PARA CUMPLIMENTAR PROYECTO	
Entidad	
Denominación Programa	
Ubicación	
justificación necesidad del programa	
Finalidad	
Objetivos	
Temporalidad	
Procedimiento de intervención: • Actividades • Metodología • Evaluación	Desarrollo del programa. Actividades:
	Metodología:
	Modelo/Tipo de Evaluación:



Recursos personales y materiales	R. Personales (especificar titulación y/o formación y experiencia)	R. materiales
Destinatarios y perfil		
Instrumentos de seguimiento y Evaluación		
Antigüedad del programa		
Describir actividades en la comunidad y coordinación con otros recursos, y participación de los usuarios en el programa, en su caso		
Fecha y firma		



Entidad

Programa

- Pisos Supervisados
- Apoyo Residencial
- Integración Laboral
- Integración Social

Periodo de ejecución:

PLANTILLA DE PERSONAL

(XIV Convenio Colectivo: Anexo 4.- "Clasificación de los profesionales". Anexo 5 "Tablas salariales")

A) PERSONAL TITULADO

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S. Social empresarial		
TOTAL							

B) PERSONAL DE ATENCION DIRECTA

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S. Social empresarial		
TOTAL							



C) PERSONAL DIRECTIVO

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S. Social empresarial		
TOTAL							

D) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S. Social empresarial		
TOTAL							

Fecha: _____

Fdo. Secretario/a de la entidad
D.D^a.

Fdo. Presidente/a de la entidad
D.D^a.



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Entidad _____

Programa

- Pisos Supervisados
- Apoyo Residencial
- Integración Laboral
- Integración Social

Periodo de ejecución (*):

(Situación real a fecha de presentación de la solicitud)

GASTOS

I.- Gastos de Personal (A+ B)		coste Programa
Personal Titulado		
Personal Atención directa		
TOTAL		

II.- Gastos de Personal (C+D)=	
Personal Directivo	
Personal de Administración y Servicios	
TOTAL	

III.- Gastos corrientes y otros	
Arrendamientos	
Suministros (agua, luz, fíno..)	
Primas de seguros	
Publicidad	
Formación trabajadores	
Dietas y kilometraje	
Reparaciones, conservación ...	
otros (detallar)	
TOTAL	

TOTAL GASTOS 2013



INGRESOS

TOTAL INGRESOS 2013

DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS

(cuantía coincidente con el importe solicitado)

Fecha: _____

Fdo. Secretario/a / Tesorero/a de la entidad

D.D^a.

Fdo: Presidente/a de la entidad

D.D^a

(*) El Presupuesto de Ingresos y Gastos (así como el anexo de Personal) deberá calcularse en función del periodo de ejecución del programa. En el caso de que la entidad esté ejecutando el Programa desde enero de 2013 con los medios humanos y materiales que detalla en el presupuesto, podría consignar su coste para todo el año.

Si el desarrollo del Programa está condicionado a la concesión de subvenciones, deberá calcularse en terminos proporcionales, teniendo en cuenta la fecha de Publicación de la Orden y, en su caso un periodo medio de resolución de la misma.

• • •



ORDEN de 28 de diciembre de 2012 por la que se convocan subvenciones a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, para el ejercicio 2013. (2013050010)

El Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de Servicios Sociales Especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre, establece en su artículo 2, dentro de su ámbito de actuación, la prestación de servicios, mantenimiento y creación de plazas y desarrollo de programas por Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad, reguladas específicamente en el Capítulo IV del citado Decreto.

Dicho decreto, dispone en su artículo 4 que el procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva y convocatoria pública periódica, mediante Orden de la Consejería de Salud y Política Social.

La Ley 1/2008, de 22 de mayo, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), adscrito a la Consejería competente en materia de dependencia, que tiene por finalidad ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomiende la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

El Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), establece en el artículo 2.2.c) que la convocatoria de subvenciones se realizará por Orden del titular de la Consejería competente en materia de dependencia, a iniciativa del órgano o unidad de la misma que resulte competente por razón de la materia.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 36 y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto.

1. El objeto de la presente Orden es realizar la convocatoria pública periódica para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad para el año 2013, reguladas en el Capítulo I (disposiciones generales) y en el Capítulo IV del Decreto 62/2012, de 13 de abril (DOE n.º 74, de 18 de abril de 2012), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados, modificado por el Decreto 112/2012, de 15 de junio (DOE n.º 120, de 22 de junio) y por el Decreto 260/2012, de 28 de diciembre (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2013).



2. Las subvenciones convocadas en esta orden tienen como finalidad la financiación de los gastos generados por la prestación de servicios, el mantenimiento de plazas, el desarrollo de programas dirigidos a las personas con discapacidad y la creación de nuevas plazas con el contenido y las condiciones señaladas en el artículo 35 del Decreto 62/2012, de 13 de abril.

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Podrán obtener la condición de beneficiarios las entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de subvenciones para el desarrollo de programas de normalización, solamente podrán ser beneficiarias las entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen estos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Las entidades beneficiarias para la realización de las actividades subvencionables deberán presentar un programa o proyecto en el que se detallen los elementos materiales, personales y técnicos con los que pretenden sustentar su desarrollo. Dichos elementos deberán guardar una coherencia y relación directa con la tipología y número de usuarios a los que va dirigidos así como con el servicios que se les pretende prestar.

Artículo 3. Forma, plazo de presentación y subsanación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.
2. Las solicitudes se formalizarán de acuerdo con el modelo normalizado que se establece en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, como Anexo III, y que se acompaña como Anexo I a la presente orden. Las solicitudes irán dirigidas a la Consejería de Salud y Política Social (Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, SEPAD) y podrán ser presentadas en todos los lugares contemplados en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las solicitudes que se formulen a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, al objeto de que en la misma se haga constar por el responsable la fecha de presentación.

3. Una vez recibida la solicitud, si ésta y/o la documentación requerida presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe la documentación que se determine, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4. Documentación.

El impreso de solicitud, según el modelo oficial, debidamente cumplimentado en todos sus extremos, vendrá acompañado de la siguiente documentación, que se presentará en original o en copia compulsada:

- En el caso de Entidades que soliciten financiación para el desarrollo de programas de normalización:
 - Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
 - Programa-Proyecto de trabajo para el año correspondiente a la convocatoria. Se incluirán los datos relativos al personal del Centro, servicios que presta, población que atiende, número de plazas y régimen de atención a los beneficiarios, según el modelo establecido en el Anexo III de la presente orden.
 - En su caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la presente orden, compromiso de cofinanciación suscrito por el representante legal de la entidad.
- En el caso de Entidades que soliciten financiación para el resto de actividades subvencionables:
 - Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante.
 - Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, beneficiarios y plantilla de personal, según modelo establecido en el Anexo II de la presente orden.

Artículo 5. Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión.

1. La ordenación e instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.
2. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión de Valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios establecidos en el artículo 6 de la presente Orden, integrada por los siguientes miembros:
 - El titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia o persona en quien delegue, que actuará como Presidente.
 - Tres funcionarios de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, designados por su titular, actuando uno de ellos como Secretario, con voz pero sin voto.
3. El titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de



Valoración, formulará la propuesta de resolución debidamente motivada. Esta propuesta no podrá separarse del informe de la Comisión de Valoración.

4. La concesión de subvenciones será resuelta y notificada por el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. La falta de notificación expresa legitima al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo. Frente a la resolución expresa o presunta del procedimiento, el interesado podrá interponer los recursos que procedan, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 6. Criterios objetivos de otorgamiento de las subvenciones.

Una vez recibidas las solicitudes y completada, en su caso, la documentación, se procederá a su valoración conforme a los siguientes criterios y la ponderación que a continuación se relaciona:

I. Prestación de servicios y mantenimiento y creación de plazas.

- a) Puesta en marcha del servicio:
 - El servicio se viene prestando con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el MADEX, siendo las plazas atendidas las derivadas por el SEPAD: 5 puntos.
 - El servicio se ha creado con posterioridad al Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el MADEX: 2 puntos.
- b) Adaptación de los servicios a las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el MADEX:
 - El servicio ha obtenido la acreditación (Título III, art. 47 al 55 del Decreto 151/2006, de 31 de julio): 4 puntos.
 - El servicio no ha obtenido la citada acreditación: 0 puntos.
- c) Existencia de demanda de usuarios en la zona de la actividad para la que se solicita subvención, de conformidad con las listas de espera de demanda de acceso a recursos que se gestionan en el SEPAD: 2 puntos.

Para tener derecho a la subvención se deberá obtener una puntuación mínima de 7 puntos conforme al baremo anterior.

II. Desarrollo de programas que inciden en la normalización de la persona con discapacidad.

1.ª Fase de Valoración. Los programas presentados se valorarán en una primera fase en atención a los siguientes criterios, siendo necesario obtener un mínimo de 3 puntos en cada uno de ellos para pasar a la siguiente fase de valoración:

- a. El Contenido y calidad técnica de los programas de normalización se valorarán en función de los siguientes ítems, hasta un máximo de 5 puntos:



- Justificación de la necesidad del programa.
 - Beneficiarios del programa: beneficiarios y/o población diana a la que va dirigido el programa, indicando las necesidades específicas de los mismos que aconsejan su inclusión en dicho programa.
 - Establecer objetivos generales y específicos.
 - Descripción de las actividades planificadas relacionándolas con los objetivos específicos del programa.
 - Procedimiento de intervención, técnicas metodológicas, procedimientos de evaluación y seguimiento.
 - Duración del programa y calendario de actividades programadas.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente todos los ítems: 5 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente entre 4 y 5 ítems: 3 puntos.
 - Si están recogidos y formulados en la forma indicada anteriormente menos de 4 ítems: 0 puntos.
- b. Contratación de personal titulado y personal de atención directa cuyas funciones serán las establecidas en el Convenio Colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, en vigor, y que realicen las tareas y/o funciones descritas en el programa presentado, hasta un máximo de 5 puntos:
- En la planificación y ejecución del programa interviene personal titulado y personal de atención directa cuyas funciones se justifican en el programa: 5 puntos.
 - En la planificación y ejecución del programa interviene personal titulado y cuyas funciones se justifican en el programa: 3 puntos.
 - En la planificación y ejecución del programa no interviene personal titulado: 0 puntos.

2.ª Fase de Valoración. Los programas que hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la primera fase de valoración pasarán a una segunda fase, en la que serán valorados conforme a los siguientes criterios y ponderación que a continuación se relaciona.

- a. Utilización en el desarrollo de las actuaciones, de indicadores de evaluación cuantitativos, hasta un máximo de 5 puntos:
- Utilización en el desarrollo de las actuaciones de más de 10 indicadores de evaluación cuantitativos: 5 puntos.
 - Utilización en el desarrollo de las actuaciones entre 5 y 10 indicadores de evaluación cuantitativos: 3 puntos.
 - Utilización en el desarrollo de las actuaciones entre 4 y 1 indicadores de evaluación cuantitativos: 2 puntos.
 - No utilización de indicadores de evaluación cuantitativos: 0 puntos.



- b. Coordinación. Existencia o no de mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el municipio o zona de actuación de la entidad que concurre, hasta un máximo de 3 puntos:
- Existen mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio: 3 puntos.
 - No existen mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas que actúen en el territorio: 0 puntos.
- c. Cofinanciación/autofinanciación: Se valorará este criterio conforme al siguiente desglose, hasta un máximo de 5 puntos:
- Porcentaje de cofinanciación/autofinanciación igual o superior al 30 % del coste total del programa: 5 puntos.
 - Porcentaje de cofinanciación/autofinanciación igual o superior al 20 % e inferior al 30 % del coste total del programa: 3 puntos.
 - Porcentaje de cofinanciación/autofinanciación igual o superior al 10 % e inferior al 20 % del coste total del programa: 1 punto.
 - Porcentaje de cofinanciación/autofinanciación inferior al 10 % del coste total del programa: 0 puntos.

Para tener derecho a la subvención se deberá obtener una puntuación mínima de 11 puntos, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases de valoración.

Artículo 7. Criterios para la determinación de la cuantía individualizada de las subvenciones.

1. El importe de la subvención podrá alcanzar el 100 % del coste total de realización de las actividades subvencionables, sin que la cuantía individual máxima a otorgar a cada una de las Entidades beneficiarias pueda exceder del 20 % de los créditos disponibles en la respectiva convocatoria.
2. En el caso de la prestación de servicios de atención temprana y habilitación funcional la cuantía máxima a conceder por usuario será de 2.632,40 euros para el servicio de Atención Temprana y de 2.069,29 euros para el servicio de Habilitación Funcional, determinándose la cuantía individualizada en proporción al número de usuarios atendidos, autorizados y derivados por la Consejería competente en materia de política social, así como al número de días que se preste el servicio, siendo la duración del tratamiento de 1 hora y 30 minutos semanales.
3. En el resto de supuestos de mantenimiento de plazas, el importe de la subvención a conceder por la Consejería competente en materia de política social vendrá determinado por el resultante de la diferencia entre el coste de la plaza y la aportación de cada usuario, establecida en el artículo 44 del Decreto 62/2012, multiplicado por el número total de plazas subvencionadas por un máximo de 264 días de atención diurna, y un máximo de 365 días de atención para los servicios residenciales. En el caso de que la prestación de servicio se realice por un periodo inferior, se realizará el correspondiente prorrateo. Se establece como coste máximo de las plazas a financiar para cada tipo de servicio y perfil de usuario el siguiente:

a) Plazas en Residencias de Apoyo Extenso o Generalizado:

- Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado, máximo 45 euros/día.
- Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizados que atiendan a personas con parálisis cerebral reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.
- Servicio Residencial de Apoyo Extenso o Generalizado que atiendan a personas con trastorno del espectro autista reconocida mediante por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 58,72 euros/día.

La Consejería de Salud y Política Social, siempre que exista crédito adecuado y suficiente en la correspondiente Orden de Convocatoria, para aquellos servicios de Residencia de Apoyo Extenso o Generalizado cuyos usuarios atendidos sean, como mínimo, en un 75 %, personas con parálisis cerebral y/o personas con trastorno del espectro autista, podrá incrementar las cuantías señaladas en los dos últimos apartados anteriores como máximo, hasta la cuantía resultante de dividir el crédito sobrante tras la aplicación de aquéllas a todos los beneficiarios entre el número total de usuarios atendidos por los servicios incluidos en este supuesto, teniendo como límite la cuantía del gasto justificado por la entidad interesada afecto a la prestación de dichos servicios, y relativos a la contratación de personal Atención Directa destinado a la prestación de tratamientos de rehabilitación funcional y tareas de cuidador, y que no quede cubierto por las cuantías fijadas anteriormente, teniendo en cuenta que los costes imputados por la entidad a gastos personal de Atención Indirecta y gastos de funcionamiento y mantenimiento, no podrán superar la limitación establecida en el Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura para dicho servicio.

En todo caso, el coste salarial financiado por la Consejería de Salud y Política Social, en ningún caso será superior al establecido en el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

b) Plazas en Residencias de Apoyo Intermitente o Limitado:

- Para personas adultas con discapacidad intelectual, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

c) Plazas en viviendas tuteladas:

- Para personas adultas con discapacidad intelectual, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.

d) Plazas en Centros de Día (en régimen de media pensión y transporte):

- Para personas con discapacidad gravemente afectadas reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 23,52 euros/día.
- Para personas con parálisis cerebral y/o trastorno del espectro autista, reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX), máximo 33,71 euros/día.

e) Plazas en Centros Ocupacionales:

— Para personas adultas con discapacidad intelectual reconocida por los Centros de Atención a la Discapacidad en Extremadura (CADEX):

- En régimen de media pensión y transporte, máximo 18,81 euros/día.
- En media pensión sin transporte, máximo 16,45 euros/día.
- En régimen de internado (residencia de adultos o vivienda tutelada), máximo 12,43 euros/día.

La cuantía a conceder a aquellos centros que cierren los fines de semana o vacaciones se determinará en función del número efectivo de días que presten el servicio, salvo que durante estos períodos se ofrezca a los usuarios que carezcan de apoyo familiar, por parte de la entidad, otro centro de iguales características sin coste adicional para el beneficiario.

4. En el caso de programas de normalización, el crédito presupuestario consignado en la orden de convocatoria se distribuirá entre las distintas modalidades en relación al número de proyectos que hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

La asignación individual a cada proyecto vendrá determinada por la ponderación entre el crédito asignado en la Modalidad, la puntuación máxima que por modalidad puedan obtener los proyectos, y la puntuación obtenida por cada uno de los proyectos en cuestión, como resultado de la aplicación de los criterios de valoración, teniendo siempre como límite la cuantía solicitada por la entidad y, en su caso, hasta la cuantía máxima que se determina en este artículo.

En el caso de que en alguna modalidad, una vez realizada la asignación individual a los proyectos, resultara un saldo no aplicado por la limitación de la cuantía solicitada o por la cuantía máxima individualizada a conceder, este crédito podrá destinarse al resto de las modalidades siguiendo el mismo procedimiento, o, en su caso, destinarse a aquella modalidad donde se hayan presentado mayor número de proyectos que hayan obtenido la puntuación mínima.

En todo caso, la cuantía máxima individualizada a conceder será de 75.000 euros.

Artículo 8. Publicidad de la concesión.

1. Cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.
2. En el supuesto de importe inferior a la cantidad mencionada, la publicidad se hará mediante la publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería de Salud y Política Social.

**Artículo 9. Financiación.**

1. La financiación por parte de la Consejería de Salud y Política Social de las subvenciones convocadas a través de la presente orden, tendrá como límite la cantidad destinada a estos efectos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2013, por un importe total de 10.788.840 euros, en las aplicaciones presupuestarias 15.04.232.A.460.00 por importe de 304.360 € (Proyectos 2010.18.002.0043 importe 36.860 €; 2010.18.002.0044, importe 44.330 €; 2010.18.002.0046, importe 69.270 €; y 2010.18.002.0047, importe 153.900 €) y 15.04.232.A.489.00 por importe de 9.860.194 € (Proyectos 2010.18.002.0043, importe 526.480 €; 2010.18.002.0044, importe 1.657.000 €; 2010.18.002.0045, importe 683.000 €; 2010.18.002.0046, importe 4.865.000 €; 2000.14.002.0023, importe 355.714 €; 2010.18.002.0047, importe 1.773.000 €).

El Fondo Social Europeo contribuye a la financiación de las subvenciones concedidas a través del proyecto de gasto 2007.14.002.0011, con un importe de 624.286 €, para la prestación de servicios y mantenimiento de plazas en centros ocupacionales y para el desarrollo de programas que incidan en la normalización de la persona con discapacidad, en un porcentaje del 75 %, a través del Eje Prioritario 2, Tema Prioritario 71, "Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas desfavorecidas" del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013.

2. La tramitación anticipada de los expedientes no podrá llegar más allá de la autorización del gasto, quedando sometidos, tanto las aplicaciones presupuestarias como la cuantía de los créditos anteriores, a la condición suspensiva de que exista crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el 2013.
3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2.h) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.4 del Decreto 62/2012, de 13 de abril, estas cuantías podrán ser aumentadas hasta un 20 por ciento, o hasta la cuantía que corresponda cuando tal incremento sea consecuencia de una generación, incorporación de crédito o se trate de créditos declarados ampliables, siempre antes de resolver la concesión sin necesidad de abrir una nueva convocatoria.

Artículo 10. Pago y forma de justificación de las subvenciones.

1. Las subvenciones se abonarán con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron concedidas sin necesidad de garantía alguna.
2. Las subvenciones de importe inferior a 3.000 euros serán abonadas íntegramente, una vez recaída resolución favorable, salvo en el caso de que el beneficiario lo haya sido de la misma línea de subvención en el ejercicio anterior, en cuyo caso será necesario que previamente haya justificado el gasto imputable a dicho ejercicio económico.
3. Las subvenciones por importe superior a 3.000 euros serán abonadas fraccionadamente, una vez dictada resolución favorable, siendo la forma de pago la que se determina a continuación:



- a) Tras la notificación de la resolución por la que se concede la subvención se abonará el 50 % de la cantidad total concedida.

El pago de esta cantidad quedará supeditado a la aportación por el beneficiario, en su caso, de la documentación acreditativa del cumplimiento de las medidas de publicidad y, en su caso, de la justificación de las cantidades concedidas en convocatorias anteriores.

- b) El 50 % restante de la subvención se abonará de la siguiente forma:

- Un primer 25 %, una vez se haya justificado documentalmente por el órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que se han realizado gastos y pagos por un importe igual o superior al 25 % de la cantidad total concedida.
- Un segundo 25 %, cuando se haya justificado documentalmente por el órgano responsable de la Entidad beneficiaria, que el importe de los gastos y pagos realizados en ejecución de la actividad subvencionada superan el 50 % de la cantidad total concedida. Las justificaciones para el abono de este último 25 % de la subvención, deberán aportarse a la Consejería competente en materia de política social antes del 30 de noviembre del 2013.

En ningún caso se dará lugar a que exista una cantidad anticipada y sin justificar superior al 50 % de la subvención concedida.

4. La justificación de gastos y pagos se realizará con una periodicidad trimestral, mediante Certificado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad, acompañado de los originales o fotocopias compulsadas de las facturas y/o documentos de valor probatorio equivalente justificativos del gasto y pagos realizados.
5. En el plazo de quince días desde la recepción de los fondos, los órganos responsables de las Entidades beneficiarias expedirán certificado acreditativo de haber incluido en su contabilidad el ingreso del importe concedido en concepto de subvención con destino a la finalidad para la que ha sido otorgada.
6. Las entidades beneficiarias de las subvenciones, con independencia de las justificaciones parciales previstas para los pagos anticipados, deberán justificar el cumplimiento total de la finalidad para la que se concede la subvención y la aplicación de los fondos percibidos antes del 1 de marzo del 2014. A estos efectos deberán presentar la siguiente documentación, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y justificativa de los gastos y pagos realizados en la ejecución total de la actividad subvencionada:
- Cuenta justificativa del gasto, que consistirá en una declaración responsable suscrita por el Secretario y el representante legal de la entidad, comprensiva de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención.
 - Certificado pormenorizado de Ingresos, Gastos y Pagos, suscrito por el Secretario y el Representante legal de la Entidad.



- Facturas o documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en original o copia compulsada. Las Entidades Privadas sin ánimo de lucro deberán presentar esta documentación acompañada de una relación detallada de dichos justificantes.
- 7. Las Entidades beneficiarias vendrán obligadas a presentar una Memoria justificativa y explicativa de la realización de las actividades financiadas.
- 8. Cuando hayan aportado fondos propios o se hayan percibido otras subvenciones o recursos, se deberá acreditar el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Artículo 11. Régimen jurídico.

En lo no previsto en la presente convocatoria regirá lo dispuesto en el Decreto 62/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Política Social en materia de servicios sociales especializados; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, sin perjuicio de su carácter supletorio en el resto de sus disposiciones; la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura; la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en las demás normas concordantes en materia de subvenciones públicas.

Disposición final primera. Autorización.

Se faculta al titular de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Disposición final segunda. Eficacia.

La presente Orden tendrá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden de convocatoria, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012.

El Consejero de Salud y Política Social,
LUIS ALFONSO HERNÁNDEZ



ANEXO I

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

REGISTRO DE ENTRADA

Empty box for registration entry.

SOLICITUD
SUBVENCIONES A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCIÓN.:

<input type="checkbox"/> Atención Temprana	<input type="checkbox"/> Centro de Día
<input type="checkbox"/> Rehabilitación	<input type="checkbox"/> Centro Ocupacional
<input type="checkbox"/> Residencia	<input type="checkbox"/> Programa de Normalización
<input type="checkbox"/> Piso Tutelado	

Desglose por Centros/Servicios:	Nº de usuarios máximos a atender
Atención Temprana.....	_____
Rehabilitación	_____
Residencia	_____
Piso Tutelado	_____
Centro de Día	_____
Centro Ocupacional	_____

* El importe solicitado para cada uno de estos programas está en función del número de usuarios atendidos y que son derivados y autorizados por la Consejería de Salud y Política Social.

Programa Normalización (denominación).....

Desglose (*)	Denominación	Coste total	Importe solicitado
Programa 1:		
Programa 2:		

COSTE TOTAL: _____ € IMPORTE QUE SOLICITA: _____ €

*De acuerdo con Decreto regulador, la entidad podrá concurrir a un máximo de DOS programas. En caso de optar a más de un programa, cada uno de ellos deberá desarrollarse de manera independiente.

2.- DATOS DE LA ENTIDAD PRIVADA SOLICITANTE:

Denominación:			
Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura:		CIF:	
Domicilio:		Nº	Piso
Localidad:	Provincia:	C.P.:	
Teléfonos:	Fax:		
Correo electrónico:			

3.- DATOS DEL REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:	
DNI/NIF:	Relación con la Entidad:

**4.- DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:**

Apellidos y nombre:		
Domicilio Notificación:		
Localidad:	Provincia:	C.P.:
Otros medios o lugares para la notificación:		

5.- SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO:

ORGANISMO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO

6.- DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD. (Marque con una X).

<p>I.- Entidades que soliciten financiación para el desarrollo <u>de programas de normalización</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Programa-Proyecto de trabajo para el año correspondiente a la convocatoria.<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante<input type="checkbox"/> En su caso, compromiso de cofinanciación con recursos propios de la entidad.<input type="checkbox"/> En su caso, documento acreditativo de la incorporación de voluntarios a la entidad para la realización del programa, de conformidad con la Ley del Voluntariado Social de Extremadura. <p>II.- Entidades que soliciten financiación para el resto de actividades subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Memoria que contendrá los siguientes datos: situación del centro, plantilla de personal<input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la representación que ostente la persona solicitante<input type="checkbox"/> Para los servicios de Residencia y Piso Tutelado: calendario de funcionamiento del Centro (cierres por vacaciones, cierre fines de semana, recursos que se ofertan para estos periodos, etc.).<input type="checkbox"/> Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud: _____ _____



7.- DECLARACIONES RESPONSABLES

D/D^a , representante legal de la entidad
..... con CIF

DECLARA

Que la entidad a la que represento, se haya al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Que la entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del Artículo 12 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de subvenciones de la Comunidad autónoma de Extremadura.

Fdo:
(representante legal de la entidad solicitante)

En _____, a _____ de _____ de .

Firma

D/D^a _____

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud y Política Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento o cualquier otro que se requiera en la tramitación de esta solicitud van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante la Dirección Gerencia del SEPAD, Avda. de las Américas, 4, 06800 Mérida

EXCMO. SR. CONSEJERO DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

Consejería de Salud y Política Social. Avda. de las Américas nº 4. MERIDA - 06800.



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD *

***ATENCIÓN:**

EL MODELO DE SOLICITUD CONSTA DE TRES HOJAS.

• DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA AYUDA.

Se deberá presentar una solicitud por cada entidad, en la que se marcará con una X la actividad concreta para la que se demanda financiación, con indicación del importe que solicita en el caso de que presente proyecto de normalización.

• DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Se cumplimentarán los datos solicitados: Denominación, C.I.F., Nº Registro de Entidades y Servicios Sociales de la C.A. de Extremadura, domicilio, teléfonos, fax y correo electrónico, en su caso.

• DATOS DEL REPRESENTANTE.

Se indicará el nombre, D.N.I. y relación con la entidad.

• DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN.

Se identificará el lugar donde desea que se practiquen las notificaciones que se produzcan a lo largo del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

• SUBVENCIONES SOLICITADAS O CONCEDIDAS PARA EL MISMO CONCEPTO.

En el supuesto de que se hayan solicitado subvenciones o ayudas para el mismo concepto se deberán indicar el organismo y cuantías solicitadas y/o concedidas.

• DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD.

Se deberá adjuntar necesariamente a la solicitud la documentación que se establece para cada una de los programas/ servicios convocados, teniendo en cuenta lo previsto en la Orden de convocatoria.

Además, los interesados podrán adjuntar cualquier otro documento que, sin ser requerido normativamente, deseen aportar voluntariamente en apoyo de su solicitud, debiéndolo indicar en la misma.

• COMPROBACIÓN DE OFICIO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Art. 12.8 de la Ley 6/2011 de 23 de Marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, determina que la acreditación de no tener deudas con la Hacienda de la Comunidad Autónoma, será siempre comprobada de oficio.

• DECLARACIONES RESPONSABLES**• DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL .**

De acuerdo con el art. 12.8 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones que se concedan a personas o entidades privadas sin ánimo de lucro relativos a prestaciones asistenciales o de acción social, la justificación de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la seguridad social podrá sustituirse por una “Declaración Responsable”.

- **DE QUE LA ENTIDAD NO ESTÁ INCURSA EN NINGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS RECOGIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTICULO 12 DE LA LEY 6/2011, DE 23 DE MARZO, DE SUBVENCIONES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.**

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes será de DIEZ DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

• PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La concesión de subvenciones será resuelta por el titular de la Consejería de Salud y Política Social en el plazo máximo de seis meses a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

• PUBLICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

Cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de importe igual o superior a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al cual se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

En el supuesto de importe inferior a la cantidad mencionada, la publicidad se hará mediante la publicación en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y la exposición en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de política social.

• RECURSOS FRENTE A LA RESOLUCIÓN EXPRESA O PRESUNTA DEL PROCEDIMIENTO.

Contra la resolución del procedimiento, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Salud y Política Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo previsto en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOE, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que consideren procedente.



CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

ANEXO II

FICHA DE SERVICIO DE HABILITACION FUNCIONAL

Entidad	
CENTRO	
RESPONSABLE	
Domicilio	Poblacion
Teléfono	

Capacidad máxima del Servicio (en función de las infraestructuras)

_____ Número total.

PROFESIONALES DE ATENCION DIRECTA (detallar las categorías profesionales/especialidades de la plantilla actual)

TRATAMIENTOS QUE LA ENTIDAD OFERTA
(señalar tanto los tratamientos actuales que ofrece como aquellos que en 2013 está dispuesto a prestar)

fisioterapia	<input type="checkbox"/>
psicomotricidad	<input type="checkbox"/>
terapia del lenguaje	<input type="checkbox"/>
tratamiento psicológico	<input type="checkbox"/>
terapia ocupacional	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:



CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

ANEXO II

FICHA DE CENTRO OCUPACIONAL

Entidad	
CENTRO	
Domicilio	Población
Teléfono	FAX.:
RESPONSABLE	

Capacidad máxima del Servicio (en función de las infraestructuras) _____ Número total.
--

PROFESIONALES DE ATENCION DIRECTA
--

TALLERES Talleres existentes
--

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (para los usuarios externos)	
COMEDOR	<input type="checkbox"/>
Transporte	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:



CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

ANEXO II

FICHA DE CENTRO DE DIA

Entidad	
CENTRO	
Domicilio	Población
Teléfono	FAX.:
RESPONSABLE	

Capacidad máxima del Servicio (en función de las infraestructuras) _____ Número total.
--

PROFESIONALES DE ATENCION DIRECTA
--

TALLERES Talleres existentes
--

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS (para los usuarios <u>externos</u>)	
COMEDOR	<input type="checkbox"/>
Transporte	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES:



CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

ANEXO II

FICHA DE CENTRO RESIDENCIAL

Entidad	
CENTRO	
Domicilio	Población
Teléfono	FAX.:
RESPONSABLE	

Capacidad máxima del Servicio (en función de las infraestructuras) _____ Número total.
--

PROFESIONALES DE ATENCION DIRECTA
--

TIPO DE CENTRO	
	Capacidad Maxima
Residencia de Gravemente Afectados	
Residencia de Adultos	
Piso Tutelado	

OBSERVACIONES:

Periodo de Vacaciones:

Cerrado fines semana:

OBSERVACIONES:



CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia

ANEXO II

ENTIDAD _____
CENTRO _____

LISTA DE PROFESIONALES

Nº	Apellidos	Nombre	PUESTO DE TRABAJO		Al. Temprana	Serv. habilitac.	C.Ocupacional	HORAS SEMANALES		Residencia	otros *(especificar)	Situación actual (1)
			GRUPO	CATEGORÍA				C. Día				
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												

Agrupar: 1º por profesionales de atención directa/servicios generales
2º por categorías.

(1) Situación: alta o sustitución de trabaj. Por baja enfermedad.



**ANEXO III
PROGRAMAS QUE INCIDEN EN LA NORMALIZACIÓN**

Entidad _____

Modalidad

Programa de Orientación e Inserción Laboral

Programa de Integración Laboral

Programa de información a la población y de Promoción de la imagen de las personas con discapacidad

FICHA PARA CUMPLIMENTAR PROYECTO

Denominación Programa	
Finalidad del programa	
Justificación necesidad del programa	
Beneficiarios del programa	
Objetivos generales y específicos coherentes con la finalidad del programa	
Descripción de las actividades relacionándolas con los objetivos específicos del programa	



Procedimiento de intervención: <ul style="list-style-type: none">• Metodología• Evaluación e instrumentos de evaluación		
Duración del programa y calendario de actividades programadas		
Indicadores de evaluación cuantitativos		
Personal titulado y/o personal de atención directa, relacionándolo con las tareas y/o funciones a desarrollar en el programa		
Mecanismos de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas		
Cofinanciación / autofinanciación		
Fecha y firma		



Entidad _____

Programa de NORMALIZACIÓN

Modalidad

Programa de Orientación e Inserción Laboral

Programa de Integración Laboral

Programa de información a la población y de Promoción de la imagen de las personas con discapacidad

Periodo de ejecución:

PLANTILLA DE PERSONAL

Convenio Colectivo: Anexo 4.- "Clasificación de los profesionales" (XIV Anexo 5 "Tablas salariales")

I.- Personal titulado y de atención directa

I.a) PERSONAL TITULADO

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S.Social empresarial		
TOTAL							

I.b) PERSONAL DE ATENCION DIRECTA

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S.Social empresarial		
TOTAL							



II.- Personal de Gestión

II.a) PERSONAL DIRECTIVO

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S.Social empresarial		
TOTAL							

II.b) PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Puesto de trabajo	Titulación exigida según Convenio Colectivo	Periodo de contratación (Desde/hasta 2013)	Jornada laboral contratada	COSTE LABORAL		JORNADA DEDICADA AL PROGRAMA	COSTE QUE SE IMPUTA al Programa
				Sueldo bruto	S.Social empresarial		
TOTAL							

Fecha: _____

Fdo. Secretario/a de la entidad
D.D^a.

Fdo. Presidente/a de la entidad
D.D^a



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

Entidad

Programa de NORMALIZACIÓN

Modalidad

Programa de Orientación e Inserción Laboral

Programa de Integración Laboral

Programa de información a la población y de Promoción de la imagen de las personas con discapacidad

Periodo de ejecución (*):

(Situación real a fecha de presentación de la solicitud)

GASTOS

I.- Gastos de Personal (I.-)		coste Programa
Personal Titulado		
Personal Atención directa		
TOTAL		0

II.- Gastos de Gestión y Mantenimiento de actividades

a) Gastos de Personal (II)		
Personal Directivo		
Personal de Administración y Servicios		
TOTAL		0

b).- Gastos corrientes y otros		
Arrendamientos		
Suministros (agua, luz, fono...)		
Primas de seguros		
Publicidad		
Formación trabajadores		
Dietsas y kilometraje		
Reparaciones, conservación		
otros (detallar)		
TOTAL		0

NOTA IMPORTANTE: El importe de los gastos de gestión y mantenimiento no podrán superar en un 25% a los contemplados en Gastos de Personal (I) (personal titulado y personal de atención Directa). Art. 35. II) del Decreto regulador

TOTAL GASTOS 2013 **0**



INGRESOS

TOTAL INGRESOS 2013

0

DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS

0

Fecha:

Fdo. Secretario/a de la entidad

D.D^a.

Fdo. Presidente/a de la entidad

D.D^a.

(*) El Presupuesto de Ingresos y Gastos (así como el anexo de Personal) deberá calcularse en función del periodo de ejecución del programa. En el caso de que la entidad esté ejecutando el Programa desde enero de 2013 con los medios humanos y materiales que detalla en el presupuesto, podría consignar su coste para todo el año.
Si el desarrollo del Programa está condicionado a la concesión de subvenciones, deberá calcularse en términos proporcionales, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la Orden y, en su caso un periodo medio de resolución de la misma.



OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Consejera, por la que se conceden los premios del V Concurso Regional de Lectura en Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013060031)

Advertido error por omisión en la Resolución de 26 de diciembre de 2012, de la Consejera, por la que se conceden los premios del V Concurso Regional de Lectura en Público en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 5, de 9 de enero de 2013, se procede a su oportuna rectificación, mediante la inserción del correspondiente Anexo:



ANEXO
CATEGORÍA A

Modalidad individual:

- **Primer premio, dotado con 500 euros, para:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNA
C.E.I.P. MIRALVALLE	PLASENCIA	AZAHAR MONTES MARTÍN

- **Segundo premio, dotado con 325 euros, para:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNA
C.E.I.P. LUIS DE MORALES	BADAJOS	MARÍA MARTÍN GARZAS

- **Finalistas, dotado con 125 euros para cada uno de ellos:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
C.E.I.P. EL POZÓN	NAVALMORAL DE LA MATA	CELIA SÁNCHEZ PALACIOS
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	LA GARROVILLA	ALBERTO MARTÍN SOLÍS
C.E.I.P. CERRO DE REYES	BADAJOS	NATALIA SUÁREZ PELÁEZ

Modalidad de grupo:

- **Primer premio, dotado con 700 euros, para el grupo formado por:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
C.E.I.P. EL POZÓN	NAVALMORAL DE LA MATA	MANUEL MATÍAS CABALLERO PATRICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ ELISA ANHUI CALLE ENRIQUE ANA MORENO DELGADO



- **Segundo premio, dotado con 500 euros, para el grupo formado por:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
C.E.I.P. FRANCISCO ORTIZ LÓPEZ	OLIVENZA	CAMILA ANTELO ZEBALLOS ROSA RODRÍGUEZ RAMALLO M. DEL CARMEN RODRÍGUEZ RAMALLO ANDREA BRITO SILVA

- **Finalistas, dotado con 200 euros para cada uno de los grupos formados por:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
C.E.I.P. FRANCISCO VALDÉS	DON BENITO	IRENE SAUCEDA GARCÍA ANDRÉS PEÑA DOMÍNGUEZ ANA GALLEGU RISCO CARLOS POZO RANCHAL

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
C.E.I.P. MUÑOZ TORRERO	CABEZA DEL BUEY	ESTHER MUÑOZ RAMÍREZ CARLOS GARCÍA MORENO TALIA ALMENA TAMAYO MARIO MUÑOZ RAMÍREZ

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD	LA GARROVILLA	ISABEL MARÍA VEGAS VALLE ROSANA SÁNCHEZ PEÑA SARAI OLIVA GÓMEZ IRENE ORTIZ CRESPO

**CATEGORÍA B****Modalidad individual:**

- **Primer premio, dotado con 500 euros, para:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO
I.E.S. PROFESOR HERNÁNDEZ PACHECO	CÁCERES	JAVIER SÁNCHEZ MADRUGA

- **Segundo premio, dotado con 325 euros, para:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO
I.E.S. AUGUSTÓBRIGA	NAVALMORAL DE LA MATA	MARCOS CARRASCO ÁLVAREZ

- **Finalistas, dotado con 125 euros para cada uno de ellos:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
COLEGIO CLARET	DON BENITO	JAIME BOHOYO BARRADO
COLEGIO NTRA SRA DE LOS REMEDIOS	VALENCIA DE ALCÁNTARA	ESTHER COSTA ALAMA
I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	ESTELA HUERTAS APARICIO

Modalidad de grupo:

- **Primer premio, dotado con 700 euros, para el grupo formado por:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
I.E.S. SIERRA DE SAN PEDRO	LA ROCA DE LA SIERRA	ANA C. BEJARANO QUINTAS MARINA VADILLO DURÁN PALOMA CANO PÉREZ ELISA CARDOSO PULIDO



- **Segundo premio, dotado con 500 euros, para el grupo formado por:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
I.E.S. JOSÉ MANZANO	DON BENITO	ARMANDO HURTADO SABIDO ENRIQUE GÓMEZ CLEMENTE ÁNGELA TAMAYO TENA ANA RODRÍGUEZ ROMERO

- **Finalistas, dotado con 200 euros para cada uno de los grupos formados por:**

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
I.E.S. EMÉRITA AUGUSTA	MÉRIDA	NEREA LÓPEZ FABRA MARCOS JIMÉNEZ BENÍTEZ BORJA GIL PRIETO FRANCISCA I. BONILLA PÉREZ

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
I.E.S. LLERENA	LLERENA	ALBA CABEZAS MÁRQUEZ PAULA MARISCAL MOTA MANUEL PORRAS SANTANA CARLOS MOTA ROMERO

CENTRO	LOCALIDAD	ALUMNO/A
I.E.S. ALBALAT	NAVALMORAL DE LA MATA	CARLA ÁLVAREZ MARCOS IGNACIO VIZCAÍNO CALDERÓN JULIA SERRANO MORENO PILAR GONZÁLEZ TENA



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE CÁCERES

EDICTO de 4 de diciembre de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 682/2011. (2012ED0422)

D./D.ª María Catalina Cortes Paredes, Secretario/a Judicial, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento Ordinario 682/2011, seguido a instancia de Jesús Moya Martín frente a Torrealba del Jerte, SL, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 y de lo Mercantil de Cáceres

SENTENCIA N.º 172/12

En Cáceres, a 24 de octubre de 2012.

D. José Lozano Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción número uno y de lo Mercantil de Cáceres; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, tramitados con el número 682/2011, promovido a instancia de Jesús Moya Martín representado por la procuradora D.ª Ana Isabel Arroyo Fernández y asistido del letrado D. Fernando Mazana Pacheu contra Torrealba del Jerte, SL, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, ha dictado Sentencia con base en los siguientes:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta a instancia de Jesús Moya Martín representado por la procuradora D.ª Ana Isabel Arroyo Fernández contra Torrealba del Jerte, SL y, en consecuencia, le condeno a pagar al actor la cantidad de 12.394,30 euros más el interés legal de la Ley 3/2004, conforme el fundamento de derecho segundo de esta sentencia, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de 20 días desde su notificación.

Sáquese testimonio de la misma e incorpórese a los autos guardando el original en el correspondiente Libro.

Así lo acuerdo, mando y firmo:



Y encontrándose dicho demandado, Torrealba del Jerte, SL, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, a 4 de diciembre de 2012.

La Secretaria Judicial



**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º 05/0221/1, relativo a incentivos extremeños a la inversión. (2012083943)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Herguiejuela, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: IA: 05-0221-1

Interesado: M.^a Cristina Hernández Oscoz.

NIF: 15766611L

Documento que se notifica: Acuerdo de la Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora de inicio del procedimiento de revocación y reintegro de fecha 5 de octubre de 2012.

Asunto: Iniciar el correspondiente procedimiento administrativo para la declaración de la revocación de la ayuda concedida, así como para la exigencia del reintegro por incumplimiento de condiciones.

Actuaciones que proceden por el interesado: Alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Se notifica este acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma, sin per-



juicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 13 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Higuera la Real-Llerena y Valverde de Llerena-Llerena y Azuaga (JEAV-004)". Expte.: SER0313002. (2013060006)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924 332208.
 5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313002.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Higuera la Real - Llerena y Valverde de Llerena - Llerena y Azuaga (JEAV-004).



- c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 88.684,63 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 88.684,63 €.
- Valor estimado del contrato: 177.369,26 €.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: 536,78 €.
- Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.



c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.

5. Teléfono: 924 332208.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 6 de febrero de 2013.

e) Hora: 13:00 horas.



- Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 27 de febrero de 2013.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011, DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Gargantilla y Plasencia (JEAV 010)". Expte.: SER0313003. (2013060007)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924 332208.
 5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313003.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Gargantilla - Plasencia (JEAV-010).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.



- c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 8.921,40 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 8.921,40 €.
- Valor estimado del contrato: 17.842,80 €.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: 227,54 €.
- Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
 - c) Otros requisitos específicos: No se exige.
 - d) Contratos reservados: No procede.
7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
 - c) Lugar de presentación:



1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net
 5. Teléfono: 924 332208.
 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.
8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de febrero de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.



Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Rebollar y Plasencia (JEAV 011)". Expte.: SER0313004. (2013060008)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Teléfono: 924 332208.



5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313004.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Rebollar - Plasencia (JEAV-011).
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 12.062,23 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 12.062,23 €.
- Valor estimado del contrato: 24.124,46 €.

**5. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: 111,12 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net

5. Teléfono: 924 332208.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de con-



tratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de febrero de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.



12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Garbayuela y Talarrubias (JEAV 012)". Expte.: SER0313005. (2013060009)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924 332208.
 5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313005.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Garbayuela - Talarrubias (JEAV-012).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.



- Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Admisión de Prórroga: Si.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.

- Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
- Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
- Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.

d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 16.326,31 €.

IVA: No aplicable.

Importe total: 16.326,31 €.

Valor estimado del contrato: 32.652,62 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: 88,32 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

**7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net
 - 5. Teléfono: 924 332208.
 - 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.



— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de febrero de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Malcocinado y Azuaga (JEA V 013)". Expte.: SER0313006. (2013060010)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



- c) Obtención de documentación e información:
1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924 332208.
 5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313006.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Malcocinado - Azuaga (JEAV-013).
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 9.856,67 €.

IVA: No aplicable.

Importe total: 9.856,67 €.

Valor estimado del contrato: 19.713,34 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: 33,91 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.

5. Teléfono: 924 332208.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.



- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 6 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 27 de febrero de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.



10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Garganta y Baños de Montemayor (JEAV-014)". Expte.: SER0313007. (2013060011)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Teléfono: 924 332208.

5. Telefax: 924 332375.

6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.

7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0313007.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Garganta - Baños De Montemayor (JEAV-014)".
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 10.304,96 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 10.304,96 €.
- Valor estimado del contrato: 20.609,92 €.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: 19,06 €.
- Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.



- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos: No se exige.
- d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 - 5. Teléfono: 924 332208.
 - 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 7 de febrero de 2013.

e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 28 de febrero de 2013.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Serrejón y Casatejada (JEAV-015)". Expte.: SER0313008. (2013060012)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924 332208.
 - 5. Telefax: 924 332375.
 - 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313008.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Serrejón - Casatejada (JEAV-015).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.

- b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 15.094,05 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 15.094,05 €.
- Valor estimado del contrato: 30.188,10 €.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: 20,65 €.
- Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
 - c) Otros requisitos específicos: No se exige.
 - d) Contratos reservados: No procede.
7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net
5. Teléfono: 924 332208.
6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 28 de febrero de 2013.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Santa Bárbara y Jarandilla de la Vera (JEA V-016)". Expte.: SER0313009. (2013060013)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.



3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Teléfono: 924 332208.
5. Telefax: 924 332375.
6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0313009.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Santa Bárbara - Jarandilla de la Vera (JEAV-016).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 14.023,89 €.

IVA: No aplicable.



Importe total: 14.023,89 €.

Valor estimado del contrato: 28.047,78 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: 3,18 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.

5. Teléfono: 924 332208.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

**8. APERTURA DE OFERTAS:**

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

1. Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad: Mérida.
4. Fecha: 28 de febrero de 2013.
5. Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.



12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabañas y Retamosa (JEAV-017)". Expte.: SER0313010. (2013060014)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924 332208.
 5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313010.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabañas - Retamosa (JEAV-0017).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.



- Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Admisión de Prórroga: Si.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.

- Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
- Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
- Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.

d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 15.561,00 €.

IVA: No aplicable.

Importe total: 15.561,00 €.

Valor estimado del contrato: 31.122,00 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: 5,3 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

**7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 5. Teléfono: 924 332208.
 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.



— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 28 de febrero de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Santa Marta de Magasca-Cáceres-Trujillo (JEAV-018)". Expte.: SER0313011. (2013060015)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924 332208.
 - 5. Telefax: 924 332375.
 - 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313011.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Santa Marta de Magasca - Cáceres y Trujillo (JEAV-018).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.



- c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 11.527,90 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 11.527,90 €.
- Valor estimado del contrato: 23.055,80 €.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: 4,67 €.
- Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
 - c) Otros requisitos específicos: No se exige.
 - d) Contratos reservados: No procede.
7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
 - b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
 - c) Lugar de presentación:



1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 5. Teléfono: 924 332208.
 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.
8. APERTURA DE OFERTAS:
- A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:
- Documentación General (Sobre 1):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 7 de febrero de 2013.
 - e) Hora: 13:00 horas.
 - Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.
 - Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):
 - a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 28 de febrero de 2013.



e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Collado de la Vera y Jaraíz de la Vera (JEAV-019)". Expte.: SER0313012. (2013060016)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.



4. Teléfono: 924 332208.
5. Telefax: 924 332375.
6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0313012.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Collado de la Vera - Jaraíz de la Vera (JEAV-019).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
- e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 10.870,77 €.

IVA: No aplicable.

Importe total: 10.870,77 €.

Valor estimado del contrato: 21.241,54 €.

**5. GARANTÍAS EXIGIDAS:**

Provisional: 3,18 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.

5. Teléfono: 924 332208.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de con-



tratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de marzo de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es//>



Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Maguilla-Llerena-Azuaga (JEAV-020)". Expte.: SER0313013. (2013060017)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Teléfono: 924 332208.
 - 5. Telefax: 924 332375.
 - 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 - 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Maguilla - Llerena y Azuaga (JEAV-020).
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.



e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No procede.

d) Criterios de adjudicación:

d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.

- Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
- Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
- Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.

d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 32.986,54 €.

IVA: No aplicable.

Importe total: 32.986,54 €.

Valor estimado del contrato: 65.973,08 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: 111,28 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2:

Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net
5. Teléfono: 924 332208.
6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.



- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de marzo de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Cabezabellosa y Plasencia (JEAV-021)". Expte.: SER0313014. (2013060018)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:



1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.
 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 4. Teléfono: 924 332208.
 5. Telefax: 924 332375.
 6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: SER0313014.
2. OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Cabezabellosa y Plasencia (JEAV-021).
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 12.153,03 €.

IVA: No aplicable.

Importe total: 12.153,03 €.

Valor estimado del contrato: 24.306,06 €.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: 52,98 €.

Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).

6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos: No se exige.

d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.

5. Teléfono: 924 332208.

6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.



- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de febrero de 2013.
- e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 1 de marzo de 2013.
- e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.



10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la contratación de "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Solana de Berzocana y Cañamero (JEAV-025)". Expte.: SER0313015. (2013060019)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo; Secretaría General.

2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3. Localidad y código postal: Mérida 06800.

4. Teléfono: 924 332208.

5. Telefax: 924 332375.

6. Correo electrónico: domingo.panea@juntaextremadura.net.

7. Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es>.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0313015.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicio.



- b) Descripción del objeto: Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con condiciones especiales de prestación, entre las localidades de Berzocana y Cañamero (JEAV-025).
 - c) División por lotes y número: No procede.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Plazo de ejecución/entrega: Desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014.
 - Admisión de Prórroga: Si.
 - e) CPV (Referencia de Nomenclatura) CPA: 49.39.11.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:
- a) Tramitación: Ordinaria-Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No procede.
 - d) Criterios de adjudicación:
 - d.1. Criterios de adjudicación cuya valoración es automática: Hasta 100 puntos.
 - Evaluación de la oferta económica (Compensación): Hasta 40 puntos.
 - Valoración de los vehículos ofertados y sus características técnicas: Hasta 40 puntos.
 - Otras condiciones que mejoren la oferta: Hasta 20 puntos.
 - d.2. Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor: No se establecen.
4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
- Importe neto: 12.795,16 €.
- IVA: No aplicable.
- Importe total: 12.795,16 €.
- Valor estimado del contrato: 25.590,32 €.
5. GARANTÍAS EXIGIDAS:
- Provisional: 13,76 €.
- Definitiva: El 4 % de la recaudación anual prevista conforme a los elementos determinantes de la misma contenidos en la oferta objeto de adjudicación, según lo señalado en el art. 74 del ROTT (RD 1211/1990).
6. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: No se exige clasificación, deberán de acreditarse las solvencias establecidas en el apartado 5 del cuadro resumen de características.

- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal como se especifica en el apartado 5 del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.
- c) Otros requisitos específicos: No se exige.
- d) Contratos reservados: No procede.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 28 de enero de 2013.
- b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor; Sobre 3: Documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo (Registro General).
 - 2. Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3. Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4. Dirección electrónica: domingo.panea@juntaextremadura.net.
 - 5. Teléfono: 924 332208.
 - 6. N.º fax para notificar envío por correo: 924 332375.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.
- e) Admisión de variantes, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 161.2 del TRLCSP.

8. APERTURA DE OFERTAS:

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación General y las demás sesiones, se hará público a la través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es> y será comunicado verbalmente a los licitadores a la finalización de las Sesiones, en la siguientes fechas, horas y lugar:

— Documentación General (Sobre 1):

- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de febrero de 2013.



e) Hora: 13:00 horas.

— Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Sobre 2):

No exigido.

— Documentación para la valoración de criterios cuya valoración es automática (Sobre 3):

a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 1 de marzo de 2013.

e) Hora: 10:00 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma de Extremadura.

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 28 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/2011 DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre modificación de uso de parte de nave a vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 9, 24 y 28 recinto 3 del polígono 58. Promotora: Dña. Lourdes Cruz Villalón, en Badajoz. (2012083836)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previs-



to en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Modificación de uso de parte de nave a vivienda unifamiliar. Situación: parcelas 9, 24 y 28 recinto 3 del polígono 58. Promotora: Dña. Lourdes Cruz Villalón, en Badajoz.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública en el expediente n.º R-11/09. (2012083929)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución del procedimiento administrativo de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de la provincia de Badajoz del adjudicatario que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
R-11/09	NO/FP	ESTEBAN ÁLVAREZ ÁLVAREZ	TORRE DEL ORO, PTAL. 2, 2.º D	ALMENDRALEJO

Nota

NO: No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

FP: Falta de pago.

Badajoz, a 5 de diciembre de 2012. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •



ANUNCIO de 14 de diciembre de 2012 sobre segunda ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos. Situación: parcelas 353, 354, 435-440 y 462 del polígono 13. Promotor: Empresa Cooperativa Extremeña de Ajos, SC, en Aceuchal. (2012083982)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Segunda ampliación y mejora tecnológica de industria de manipulación, clasificación, transformación y envasado de ajos. Situación: parcelas 353, 354, 435-440 y 462 del polígono 13. Promotor: Empresa Cooperativa Extremeña de Ajos, SC, en Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 14 de diciembre de 2012. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada del proyecto de ampliación de explotación porcina, promovido por Almonazar, SL, en el término municipal de Alburquerque. (2012083759)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de ampliación de explotación porcina, promovida por Almonazar, SL, en el término municipal de Alburquerque (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.



Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que se an obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.2. del anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a explotaciones porcinas que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.2. del anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras".

— Actividad:

El proyecto consiste en la ampliación de una explotación porcina de cebo extensivo con una capacidad final para 1.900 plazas de cebo.

— Ubicación:

La ampliación de la explotación porcina se ubicará en la finca denominada "Los Cardales" concretamente en la parcela 4 del polígono 98 del término municipal de Alburquerque (Badajoz), completando la explotación la parcela 1 del polígono 99 y parcela 1 del polígono 100, todas ellas del mismo término municipal. Estas parcelas cuentan con una superficie total de 401,26 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación contará con 3 naves de 2.007 m² de superficie total de secuestro.
- Nave lazareto de 56 m² de superficie, ubicada en la nave 1 de cebo.
- La explotación cuenta con 2 fosas de hormigón para el almacenamiento de purines, aguas de limpieza de las instalaciones y lixiviados del estercolero, con una capacidad total de 641,1 m³.



- Estercoleros.
 - Cercas.
 - Nave almacén de 43 m² de superficie, ubicada en la nave 1 de cebo.
 - Vestuarios con aseos.
 - Zona de almacenamiento de cadáveres.
 - Pediluvios.
 - Vado sanitario.
 - Cerramiento de malla ganadera.
- Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 27 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 18 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres". Expte.: 1352SE1FR064. (2013080017)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión. Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352SE1FR064.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Aplicación de tratamientos preventivos para la mejora del estado sanitario de los montes de gestión pública del noroeste de Cáceres.



- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - c) Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la firma del contrato, hasta el 10 de diciembre de 2015.
3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
- a) Tramitación: Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. PRESUPUESTO TOTAL.
- Base: 267.510,00 euros.
IVA (10 %): 26.751,00 euros.
Importe total: 294.261,00 euros.
- A anualidades:
- 201398.087,00 euros.
 - 201498.087,00 euros.
 - 201598.087,00 euros.
5. GARANTÍAS.
- Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).
6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.
- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
 - b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - d) Teléfono: 924 002157.
 - e) Telefax: 924 002435.
 - f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
- Clasificación: Grupo O Subg. 6 Categ. A.
8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Sí esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.



- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (este sobre 2 no procede presentarlo por no existir criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor) y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
- 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS.
- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (<http://contratacion.gobex.es/>), el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
- La apertura del Sobre "3" correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.5.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).
- Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.
10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", EJE 2: Mejora del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 227: Inversiones no productivas tierras no agrícolas, Porcentaje de cofinanciación: 63,47 %.



11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147 de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Mejora y acondicionamiento de la Acequia II-B-3 de la zona regable de Borbollón y Rivera de Gata". Expte.: 1333OB1FR054. (2013080018)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1333OB1FR054.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Obra de mejora y acondicionamiento de la acequia II-B-3 de la zona regable de borbollón y rivera de gata (Cáceres).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 4 meses, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación de Replanteo.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 268.465,65 euros.
IVA (21 %): 56.377,79 euros.
Importe total: 324.843,44 euros.
Anualidades:
2013324.843,44 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: Dispensada.
Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido el IVA).



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002328.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.gobex.es/>.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Clasificación: No se requiere clasificación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:30 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Sí esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2", conteniendo documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro Único.
 - 1.º Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
 - 2.º Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Domicilio: Avda. Luis Ramallo, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos siete (7) días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a publicar en el Perfil del Contratante (<http://contratacion.gobex.es/>), el resulta-



do de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete (7) días siguientes a la apertura del Sobre 1 se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre "2", conforme a lo establecido en el punto 7.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

La apertura del Sobre "3" correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 7.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 4, de 9 de enero de 2012).

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en, avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09:30 horas.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 1: Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal, Medida 125: Mejora y desarrollo de infraestructuras agrícolas y forestales relacionadas con la evaluación y adaptación de la agricultura y silvicultura, Porcentaje: 64,39 %.

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de diciembre de 2012. El Secretario General, (PD Resol. de 26/07/11, DOE n.º 147 de 01/08/11), ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en expedientes relativos a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida. (2012083931)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de control de obligaciones, solicitud de documentación, a los interesados detallados en el correspondiente Anexo, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Asunto: Control de obligaciones. Solicitud de documentación.

Primero. Mediante resoluciones individuales de las fechas que se indican en la tabla correspondiente, de la Consejería de Empleo, Empresa e innovación (antes Igualdad y Empleo) les fueron concedidas a las empresas que figuran en la misma, subvenciones de diversas cuan-



tías, cuyos importes también se indican en la citada tabla (cofinanciado por el Fondo Social Europeo), al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establece el programa de fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. De conformidad con el artículo 24.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en relación con el artículo 37 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde al Servicio Extremeño Público de Empleo llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Asimismo, el artículo 9.8 y 24 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, impone a los beneficiarios de las ayudas facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con las subvenciones concedidas.

En virtud de lo expuesto, se requiere al interesado para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la recepción de este escrito presente:

1. Informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los Códigos de Cuenta de Cotización en que estuvieran dados de alta los trabajadores por los que se concedió subvención, desde las fechas que se indican en la tabla respectivamente hasta la fecha actual o bien, autorización, según modelo del Anexo V (se adjunta modelo), de los trabajador/es cuyo contrato fue objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de la vida laboral del/ de los trabajador/es cuyo contrato fue objeto de subvención, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo alcanzar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.
2. Además en el supuesto de haberse producido sustituciones de los trabajadores objeto de subvención deberán presentar los documentos que se indican a continuación, que es la documentación establecida en el artículo 9.3.d) del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, referida a los trabajadores sustitutos, a los efectos de comprobar que cumplen con todos los requisitos establecidos en la normativa reguladora, para que sus contrataciones sean subvencionables:
 - Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
 - Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
 - Autorización, según modelo del Anexo V (se adjunta modelo), del trabajador cuyo contrato indefinido sustituye el contrato objeto de subvención, para que el órgano gestor pueda acceder al certificado de vida laboral del trabajador emitido por la Tesorería de la Seguridad Social. En su defecto deberá presentar original de dicho documento, que deberá estar emitido a fecha actual, o como mínimo abarcar hasta la fecha de baja del trabajador en la entidad titular del expediente.

Transcurrido el plazo indicado sin que hayan presentado los documentos solicitados, se procederá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establece el programa de fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciar el procedimiento para declarar la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de las cantidades percibidas.



Mérida, a 10 de octubre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo. Gema Buceta Planet”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

ANEXO

EXPT	CIF/NIF	EMPRESA	RESOLUCIÓN	IMPORTE	VIDA LABORAL DESDE
EC-10-1771-G	X8724151K	JOSE LUIS CANDEIAS CARDOSO	16/03/2011	4.500 €	29/04/2010
EC-10-1905-G	B10396620	CONARTE STYLE, SL	18/03/2011	8.000€	04/05/2010

• • •

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de modificación de la resolución de concesión en el expediente n.º PL-2012-0362, relativo a subvención para el fomento de la contratación de parados de larga duración. (2012083933)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de modificación de la resolución de concesión de su solicitud al interesado, Acorn Resort Recursos Turísticos, SL, relativa al expediente n.º PL-2012-0362, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 25 de septiembre de 2012, lo siguiente:

“Asunto: Resolución de modificación de la resolución de concesión de desistimiento.

Primero. Aceptar de plano la renuncia del interesado a la subvención inicialmente concedida por una contratación encuadrada en el Programa I del Decreto 40/2012, de 23 de marzo, cuantificada en 1.800,00 euros, en virtud de su formulación expresa.

Segundo. Modificar la resolución de fecha 30 de julio de 2012, en lo que respecta al número de contrataciones subvencionadas y por ende en el importe de la subvención concedida al amparo del decreto 40/2012, de 23 de marzo, quedando estipulada en 1 contratación del Programa I con una jornada del 50 % de la habitual, cuantificada en 900,00 euro, quedando vigente en todos sus términos.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,



de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 25 de septiembre de 2012. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo. (PD Resolución de 10-10-2011. DOE n.º 205, de 25-10-2011). El Director General de Empleo, Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 17 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EI-2011-1805, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012083934)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de denegación de su solicitud al interesado, Ingeniería y Técnicas de Seguridad Extremadura, SL, relativa al expediente n.º EI-2011-1805, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 13 de septiembre de 2012, lo siguiente:

“Asunto: Resolución Denegatoria

Denegar a la empresa Ingeniería y Técnicas de Seguridad Extremadura, SL, CIF B06594378, la ayuda solicitada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, modificado por el Decreto 286/2011, de 25 noviembre, por no cumplir los requisitos reglamentariamente establecidos.

Notifíquese al interesado la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e innovación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 13 de septiembre de 2012. El Director General de Empleo. (Por autorización Resol. Deleg. de firma de 25 de agosto de 2011), Pedro Pinilla Piñero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0416)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publican las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado infructuosas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
2122/2012	D/D ^a . M ^a CRISTINA CASTAÑO CARPINTERO	PLASENCIA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	400 €
2149/2012	D/D ^a . JUAN MANUEL BERMEJO RAMOS	DAGANZO DE ARRIBA (MADRID)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2173/2012	D/D ^a . MIGUEL ANGEL ESTEBAN GILARTE	ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	150 €
2183/2012	D/D ^a . ABRAHAM GONZÁLEZ GUARDADO	DON BENITO (BADAJOZ)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2231/2012	D/D ^a . JUAN JOSÉ SALGADO BARQUILLA	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2403/2012	D/D ^a . JOSE FERNANDO RUIZ ACEITUNO	MADRID (MADRID)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	125 €
2426/2012	D/D ^a . JAVIER RAMOS MUELAS	ALDEANUEVA DE LA VERA (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
2446/2012	D/D ^a . ANTONIO CORREIA NUNES CIGANO	TORREMOLINOS (MÁLAGA)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	550 €
2458/2012	D/D ^a . ÁLVARO LÓPEZ MORENO	CAÑAMERO (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2586/2012	D/D ^a . PEDRO DURAN SAAVEDRA	MIAJADAS (CÁCERES)	Art. 23.a) de la LO 1/1992	375 €
2655/2012	D/D ^a . ESTEBAN MEZCUA GUIRADO	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 25.1 de la LO 1/1992	301 €
2662/2012	D/D ^a . JOSE ANTONIO BARRA LEO	CÁCERES (CÁCERES)	Art. 26.i) de la LO 1/1992	100 €

Cáceres, a 13 de diciembre de 2012. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 13 de diciembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2012ED0417)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.



N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	FRESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2481/2012	ÁNGEL IGNACIO MARTÍNEZ BLASCO	80166400S	POZOBLANCO (CÓRDOBA)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2515/2012	ABDOU GUEYE	X3226795X	SALOU (TARRAGONA)	09/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2728/2012	AGUSTIN PEREZ GOMEZ	08817623K	BADAJOS (BADAJOS)	17/10/2012	LO 1/1992 - 23.n)	301 €
2986/2012	ANTONIO JIMÉNEZ FERNÁNDEZ	08365873Z	CASTUERA (BADAJOS)	06/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3017/2012	MANUEL VÍCTOR MONTERO FONTÁN	48812074W	GUILLENA (SEVILLA)	29/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3019/2012	MANUEL MORALES GONZÁLEZ	08822907S	BADAJOS (BADAJOS)	30/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3023/2012	DAVID BONAFONT CERDA	29204410E	VALENCIA (VALENCIA)	29/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3043/2012	JULIO GONZÁLEZ SALAZAR	80102012G	BADAJOS (BADAJOS)	29/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3228/2012	LUIS DIEGO MONTESINOS BOTELLO	80099222C	BADAJOS (BADAJOS)	07/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3243/2012	ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ	80085815E	BADAJOS (BADAJOS)	07/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3251/2012	EUSEBIO MORALES CALDERÓN	30209122W	BELALCÁZAR (CÓRDOBA)	07/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3259/2012	RAMÓN VÁZQUEZ MONTAÑO	45963949J	ZAFRA (BADAJOS)	07/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3268/2012	GEORGIAN MAHAI	M2837772D	VILLA DEL PRADO (MADRID)	15/11/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
3283/2012	ANTONIO BLÁZQUEZ MERINO	08365983D	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	16/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3290/2012	CRISTIAN MASA CAMPOS	53735448L	NAVALVILLAR DE PELA (BADAJOS)	16/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3300/2012	ANDREA CERESO SOSA	08365419C	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3311/2012	MANUEL GONZÁLEZ DORADO	52968037A	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	20/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3327/2012	SANTIAGO SÁNCHEZ BARROSO QUIRÓS	52965489P	DON BENITO (BADAJOS)	20/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3348/2012	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ AGUEDO	80086402B	ZAHÍNOS (BADAJOS)	07/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3360/2012	JORGE TORRES LÓPEZ	08869289Y	BADAJOS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3362/2012	JOSE JOAO ALBINO	X1983230D	BADAJOS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3388/2012	ISIDRO GONZALEZ LARA	08827811C	BADAJOS (BADAJOS)	21/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
3395/2012	JAKOBUS DRAGUSIN	M0601166S	BADAJOS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	180 €
3405/2012	JORDI MACARRO GÓMEZ	08896708D	JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3424/2012	LUIS MIGUEL PÉREZ GALVÁN	08895977Z	OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOS)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3432/2012	ISMAEL SÁNCHEZ GIL	80099242V	HIGUERA DE VARGAS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3434/2012	JOSE TINOCO CAMPANÓN	07270779L	HIGUERA DE VARGAS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3458/2012	MIGUEL ANGEL PALACIOS MUÑIZ	53531271J	BADAJOS (BADAJOS)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3463/2012	VIRGINICA SINBOTIN	M0601148C	MÉRIDA (BADAJOS)	07/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3502/2012	MANUEL CASELLES RATO	80101563S	BADAJOS (BADAJOS)	13/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3530/2012	MIGUEL ANGEL GARCIA FERNANDEZ	05341901J	TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3582/2012	FRANCISCO GARRIDO MATEOS	08897527T	VALLE DE LA SERENA (BADAJOS)	14/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3678/2012	ANTONIO GÓMEZ VALADES FERNANDEZ	76197017H	BADAJOS (BADAJOS)	15/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	120 €
3734/2012	RAMÓN VÁZQUEZ MONTAÑO	45963949J	ZAFRA (BADAJOS)	14/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3762/2012	DAVID ALFONSO PÉREZ MESA	08824093M	BADAJOS (BADAJOS)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3781/2012	JOAQUÍN ÁNGEL MONTERO HERNÁNDEZ	33979787R	SAN VICENTE DE ALCÁNTARA (BADAJOS)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3782/2012	CARLOS HERNÁNDEZ CABALLERO	08886140K	OLIVA DE LA FRONTERA (BADAJOS)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3784/2012	VANESA YOLANDA SUÁREZ OTERO	45556764C	ALMENDRALEJO (BADAJOS)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3788/2012	SOLEDAD GALLEGRO SOJO	53574569W	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOS)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3803/2012	JESÚS HURTADO TORRADO	08875179P	BADAJOS (BADAJOS)	16/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3820/2012	JAVIER ANILLO MARQUES	45556219G	SANTOS DE MAIMONA (LOS) (BADAJOS)	16/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3822/2012	JACOBO MANUEL HENAO HERNÁNDEZ	08874940E	BADAJOS (BADAJOS)	14/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €



3844/2012	MARROUAN TARRAF	M0601168V	MONTIJO (BADAJOZ)	15/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3855/2012	EDWIN JOSUÉ CORTEZ ARÉVALO	X4837662A	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	16/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3881/2012	GUILLERMO CRUZ GUERRERO	45559604P	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	19/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3884/2012	ANA VICTORIA MARTÍNEZ ZAMORA	45876156B	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	19/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
3890/2012	ADRIÁN FERNÁNDEZ ORGANVIDEZ	53281688A	TOMARES (SEVILLA)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
3993/2012	MIGUEL ZAMORA DURAN	08835155G	BADAJOZ (BADAJOZ)	12/11/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4006/2012	FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BAUTISTA	80085607K	CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	12/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	100 €
4055/2012	PEDRO MANUEL ESTEVEZ GONZALO	34920280R	MADRID (MADRID)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4080/2012	ESTEBAN LAGO FERRO	44830085A	MÉRIDA (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)	150 €
4167/2012	MANUEL NAVARRO BUSTAMANTE	08778020R	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 26.i) y 26.h)	200 €
4179/2012	CRISTIAN GOYES CHICANO	80109415R	OLIVENZA (BADAJOZ)	21/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4282/2012	CRISTIAN JUÁREZ SALGUERO	76259771M	MÉRIDA (BADAJOZ)	19/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4380/2012	Mª ANGELES GONZALEZ QUINTANA	53267024J	MÉRIDA (BADAJOZ)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4438/2012	ALICIA GARCÍA CABALLERO	72459752T	VENTAS DE RETAMOSA (LAS) (TOLEDO)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4474/2012	ANTONIO RODRIGUEZ CARBALLO	53345311P	MÉRIDA (BADAJOZ)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4481/2012	JUAN ANTONIO SILVA LOBATO	08363910Y	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	19/09/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4506/2012	ALFREDO DÍAZ TEJADA	08894206Z	CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4520/2012	MARÍA EULALIA GARCÍA ROMERO	09187289P	MÉRIDA (BADAJOZ)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4545/2012	ABRAHAM MEJÍAS SALAZAR	80232182V	BADAJOZ (BADAJOZ)	11/10/2012	LO 1/1992 - 26.i)	100 €
4556/2012	DANIELA DIMITRU	M4103224R	ÉCIJA (SEVILLA)	26/11/2012	LO 1/1992 - 26.a)	180 €
4599/2012	CARLOS ALBERTO OLIVEROS GARCÍA	28967213R	CÁCERES (CÁCERES)	02/10/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4604/2012	JERÓNIMO MARTÍN MURILLO	76224480L	CASTUERA (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4630/2012	JUAN ANTONIO ÁLVAREZ QUINTERO	44203886W	HUELVA (HUELVA)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4638/2012	CARLOS SALAMANCA ARIAS	44235401F	MADRID (MADRID)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4643/2012	DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	53574791V	VALDECABALLEROS (BADAJOZ)	21/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4648/2012	MARKEL ZALLO YARZA	15389896K	ARRASATE/MONDRAGÓN (GIPUZKOA)	21/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	500 €
4672/2012	ALIN STAFIE	X9676606T	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	02/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4704/2012	VALENTIN BAHRIM	X3283635V	MÉRIDA (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	250 €
4716/2012	ANTONIO GRAGERA ESTEVEZ	08227453P	BADAJOZ (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 26.h)	150 €
4747/2012	RAIMUNDO PEREO REBOLLO	08869814W	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4776/2012	FERNANDO JAVIER RAMÍREZ DÍAZ	34781928V	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	16/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	180 €
4788/2012	FRANCISCO BENITEZ SANCHEZ	76236324H	MALPARTIDA DE LA SERENA (BADAJOZ)	20/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
4800/2012	VALENTIN BOGDAN VOINEA	X8024991S	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	21/11/2012	LO 1/1992 - 23.a)	301 €
4804/2012	MONI TOCANEZU ZMFIR	Y0603712E	ALMENDRALEJO (BADAJOZ)	09/11/2012	LO 1/1992 - 26.h)	200 €
4854/2012	INSTALACIONES Y SEGURIDAD BADAJOZ, S.L.	B06311054	BADAJOZ (BADAJOZ)	16/11/2012	L 23/1992 - 22.2.g)	600 €
4872/2012	SERGIO CALVO ESTÉVEZ	80076147Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	21/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4916/2012	JOSÉ ANTONIO ORTEGA MUNILLA	16031912S	BADAJOZ (BADAJOZ)	21/11/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
4971/2012	MANUEL BENITO TORRES CRUZ	53574280N	QUINTANA DE LA SERENA (BADAJOZ)	16/11/2012	LO 1/1992 - 26.i)	200 €
5352/2012	WOLMER VILLARREAL MORENO	X9324331Q	DON BENITO (BADAJOZ)	30/10/2012	LO 4/2000 - 52.a)	250 €

Badajoz, a 13 de diciembre de 2012. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERUELA DE LA VERA

EDICTO de 18 de diciembre de 2012 sobre protocolo de adhesión relativo a ventanilla única. (2012ED0418)

Con fecha 24 de septiembre de 2012, tanto la Administración Estatal como la Administración Autonómica, han aceptado la adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007 relativo a la ventanilla única.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talaveruela de la Vera, a 18 de diciembre de 2012. El Alcalde, BENEDICTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Benedicto Domínguez González en representación de Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera (Cáceres).

DECLARO

Que el Pleno de Ayuntamiento de Talaveruela de la Vera (Cáceres) ha acordado, con fecha 6 marzo 2012 solicitar adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el "Diario de la Comunidad de Extremadura" núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad de este Ayuntamiento cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Talaveruela de la Vera, a 16 de mayo de 2012. Fdo.: Benedicto Domínguez González.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula décima del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, a 24 de septiembre de 2012.

Fdo.: La Directora General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica (Administración General del Estado), MARÍA ESTER ARIZMENDI GUTIÉRREZ.

Fdo.: La Directora General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de la Consejería de Administración Pública (Junta de Extremadura), VERÓNICA PUENTE ALCUBILLA.



AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2012 sobre información pública del contenido de la propuesta de reparcelación del ámbito de actuación del PERI-3 suelo urbano no consolidado de las Normas Subsidiarias. (2012083992)

Se pone en conocimiento del público en general que el Sr. Alcalde ha dictado Resolución n.º 1397/2012, de 21 de diciembre de 2012, sometiendo a trámite de información pública el contenido de la propuesta de reparcelación del ámbito de actuación del PERI-3 suelo urbano no consolidado de las Normas Subsidiarias, según proyecto suscrito por el Arquitecto José Luis Montón Rosáenz, de noviembre de 2012, mediante la inserción de su anuncio en el DOE, por término de 20 días.

Transcurrido el periodo de información pública quedará en suspenso el plazo máximo de dos meses del que dispone el Ayuntamiento para adoptar el acuerdo de aprobación de la reparcelación, hasta la efectiva aprobación del Programa de Ejecución y su Plan Especial de ordenación, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa a la operación reparcelatoria, conforme al artículo 42.4 Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 21 de diciembre de 2012. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "LA SERENA-VEGAS ALTAS"

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos. (2012083865)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Servicios "La Serena-Vegas Altas", en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2012, aprobó inicialmente la modificación de sus Estatutos para su adaptación a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la referida norma, el expediente se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones, sugerencias o reclamaciones: Un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

El anuncio y el texto de los Estatutos modificados se publicarán también en las páginas web de la Mancomunidad y de los Municipios y Entidades Locales Menores mancomunados.



- b) Oficina de presentación: En el Registro General de la Mancomunidad Integral de Servicios “La Serena-Vegas Altas”, pudiéndose presentar en las formas que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los Registros Generales de los Municipios y Entidades Locales Menores mancomunados tienen la consideración de Registros delegados de la Mancomunidad a los efectos de presentación y remisión de documentos dirigidos a la misma.

- c) Órgano ante el que se presentan: El Pleno de la Mancomunidad.

Villanueva de la Serena, a 12 de diciembre de 2012. El Presidente, JUAN PEDRO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es